



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

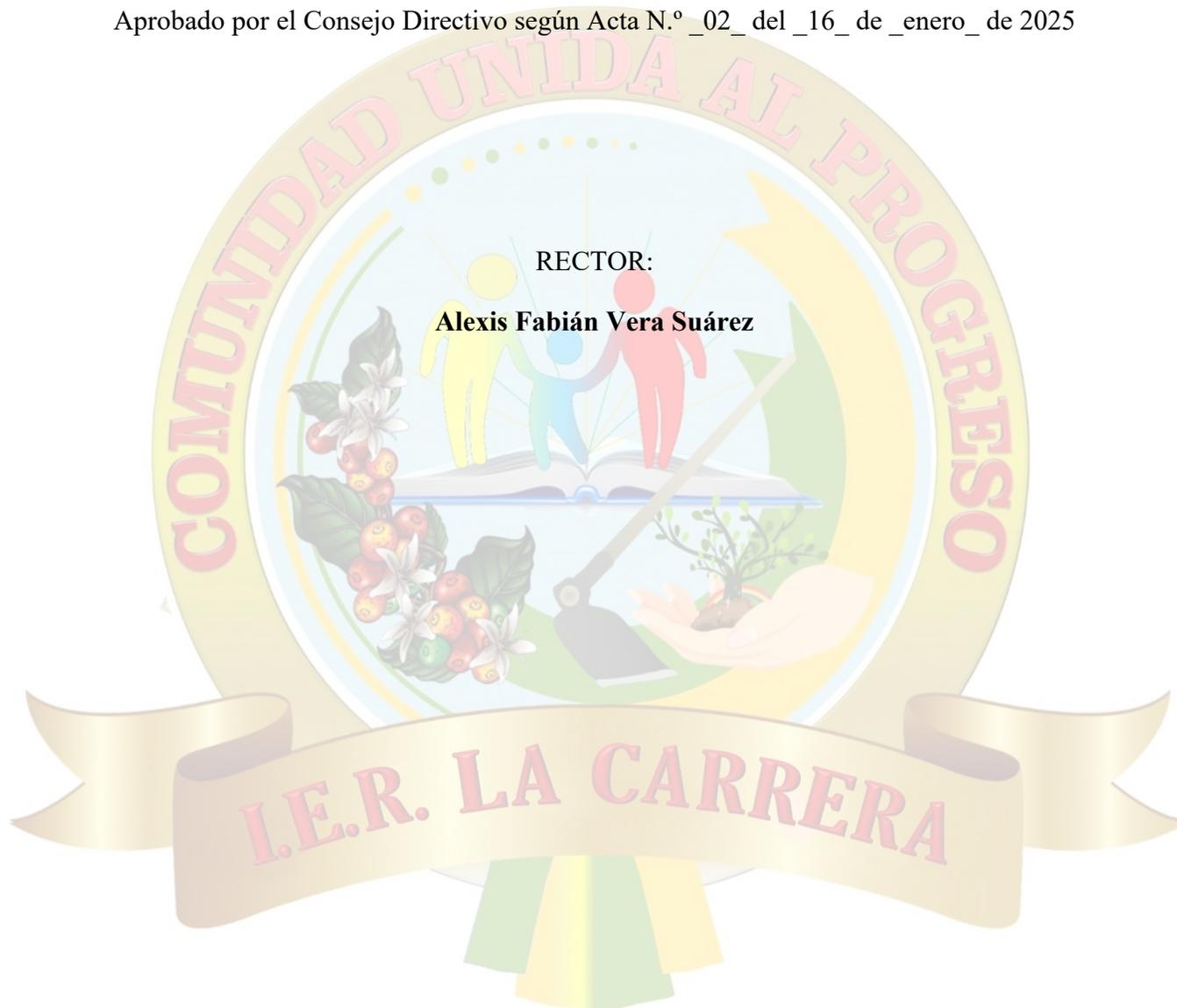
Cáchira - Norte de Santander



Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-

Versión actualizada 2025

Aprobado por el Consejo Directivo según Acta N.º 02 del 16 de enero de 2025



RECTOR:

Alexis Fabián Vera Suárez

“Comunidad unida al progreso”



ANEXOS.....	8
CAPÍTULO 1	9
CONTEXTO, FUNDAMENTACIÓN Y PROPÓSITO DEL SIEE	9
1.1 Contexto Institucional.....	9
1.2 Fundamentación Legal.....	9
1.3 Propósito General del SIEE.....	10
1.4 Propósitos Específicos.....	10
1.5 Ámbito de Aplicación.....	11
1.6 Principios Rectores del SIEE.....	11
CAPÍTULO 2	12
ESTRUCTURA PEDAGÓGICA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	12
2.1. Criterios Institucionales de Evaluación del Aprendizaje	12
a) Fundamentación Pedagógica.....	12
b) Enfoques que orientan la evaluación en la IER La Carrera.....	12
c) Dimensiones y componentes del aprendizaje que se evalúan.....	12
d) Tipos de evidencias e instrumentos de evaluación.....	13
e) Finalidad de los criterios evaluativos.....	13
2.2. Criterios Institucionales de Promoción	14
a) Marco Normativo.....	14
b) Enfoque Pedagógico.....	14
c) Criterios Generales para Ser Promovido.....	14
d) Casos Especiales.....	15
e) Estudiantes con Adaptaciones Curriculares o Necesidades Educativas Especiales.....	15
f) Criterios de No Promoción.....	15
g) Comisión de Evaluación y Promoción.....	16
2.3. Criterios para la Evaluación y Promoción de Estudiantes con Discapacidad	16
a) Fundamentación Legal y Pedagógica.....	16
b) Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).....	16



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



c) Criterios de Evaluación Diferenciada.....	17
d) Criterios de Promoción.....	17
e) Procesos de Apoyo	18
f) Registro y Documentación	18
2.4. Escala de Valoración Institucional y su Equivalencia con la Escala Nacional.....	19
a) Fundamentación Normativa.....	19
b) Escala Institucional de Valoración.....	19
c) Aplicación de la Escala	19
d) Comunicación a la Comunidad Educativa	20
2.5. Estrategias de Valoración Integral del Desempeño.....	20
a) Propósito Formativo.....	20
b) Fundamento Pedagógico.....	20
c) Estrategias Institucionales.....	21
d) Aplicación en los Modelos Flexibles.....	22
e) Articulación con los Centros de Interés y Proyectos Institucionales.....	22
f) Seguimiento y Mejora	22
2.6. Acciones de Seguimiento Académico y Convivencial al Desempeño Estudiantil.....	23
a) Enfoque Institucional.....	23
b) Objetivos del Seguimiento	23
c) Acciones Pedagógicas de Seguimiento.....	23
d) Acciones de Seguimiento Convivencial y Socioemocional.....	24
e) Registro y Documentación del Seguimiento	24
f) Participación de la Familia	25
g) Evaluación del Seguimiento.....	25
2.7. Procesos de Autoevaluación Estudiantil.....	25
a) Fundamentación Pedagógica	25
b) Objetivos de la Autoevaluación.....	26
c) Criterios y Momentos para la Autoevaluación	26
d) Instrumentos Utilizados	26



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



e) Rol del Docente y del Rector	27
f) Registro y Sistematización.....	27
g) Educación para la Autoevaluación	27
2.8. Estrategias de Apoyo, Nivelación y Superación de Dificultades	28
a) Enfoque Institucional.....	28
b) Objetivos	28
c) Estrategias de Apoyo durante el Año Escolar	28
d) Planes de Mejoramiento Académico	29
e) Documentación y Registro	30
f) Valoración Institucional.....	30
2.9. Garantías de Cumplimiento por Parte de Docentes y Directivos.....	30
a) Enfoque Institucional.....	30
b) Responsabilidades del Rector	31
c) Compromisos Profesionales del Docente.....	31
d) Mecanismos Institucionales de Seguimiento.....	31
e) Medidas en Caso de Incumplimiento.....	32
f) Cultura de Evaluación Ética y Profesional.....	32
2.9. Garantías de Cumplimiento por Parte de Docentes y Directivos.....	32
a) Enfoque Institucional.....	32
b) Responsabilidades del Rector	33
c) Compromisos Profesionales del Docente.....	33
d) Mecanismos Institucionales de Seguimiento.....	34
e) Medidas en Caso de Incumplimiento.....	34
f) Cultura de Evaluación Ética y Profesional.....	34
2.10. Periodicidad y Entrega de Informes Descriptivos Valorativos	35
a) Enfoque General.....	35
b) Periodicidad de los Informes.....	35
c) Contenido de los Informes	35
d) Entrega y Accesibilidad.....	36



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



e) Revisión y Validación	36
f) Uso Pedagógico de los Informes	36
2.11. Estructura de los Informes Académicos por Nivel	37
a) Enfoque General	37
b) Educación Preescolar	37
c) Educación Básica Primaria	38
d) Educación Básica Secundaria y Media Académica	38
e) Formato Institucional y Plataforma Digital	38
f) Socialización y Uso Pedagógico	39
2.12. Instancias, Procedimientos y Mecanismos para Reclamaciones	39
a) Principio General	39
b) Causas Justificadas para Presentar Reclamaciones	39
c) Procedimiento Institucional	40
d) Criterios para Resolver Reclamaciones	40
e) Mecanismos de Registro y Seguimiento	41
f) Formación para el Ejercicio del Derecho	41
2.13. Mecanismos de Participación en la Construcción del SIEE	41
a) Enfoque Institucional	41
b) Participación del Equipo Docente	42
c) Participación del Rector	42
d) Participación de Padres de Familia y Acudientes	42
e) Participación Estudiantil	43
f) Aprobación y Divulgación	43
g) Evaluación y Ajuste	43
CAPÍTULO 3	45
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	45
3.1. Porcentaje de Asistencia y su Relación con la Promoción	45
a) Fundamentación Institucional	45



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



b) Porcentaje Mínimo de Asistencia Requerido	45
c) Ausencias Justificadas	45
d) Consecuencias de la Inasistencia No Justificada	46
e) Registro y Seguimiento.....	46
f) Casos Especiales	46
3.2. Procedimientos para la Promoción Anticipada de Grado	47
a) Enfoque Institucional.....	47
b) Fundamento Normativo	47
c) Requisitos para la Promoción Anticipada	47
d) Procedimiento Institucional	48
e) Proceso de Nivelación y Acompañamiento.....	48
f) Restricciones	49
3.3. Derechos y Deberes del Estudiante frente al SIEE	49
a) Enfoque Institucional.....	49
b) Derechos del Estudiante frente al SIEE	49
c) Deberes del Estudiante frente al SIEE	50
d) Formación para el Ejercicio de los Derechos y Deberes	50
3.4. Derechos y Deberes de los Padres de Familia y Acudientes	51
a) Enfoque Institucional.....	51
b) Derechos de los Padres de Familia y Acudientes	51
c) Deberes de los Padres de Familia y Acudientes	52
d) Formación para la Participación.....	52
3.5. Registro Escolar del Desempeño Académico y Formativo	52
a) Enfoque Institucional.....	52
b) Instrumentos de Registro	53
c) Uso de la Plataforma Institucional.....	53
d) Responsabilidad del Docente	54
e) Acceso y Custodia.....	54
3.6. Expedición de Constancias de Desempeño	54



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



a) Enfoque Institucional.....	54
b) Tipos de Constancias	55
c) Procedimiento para la Expedición	55
d) Criterios de Autenticidad y Legalidad	55
e) Archivo y Respaldo	56
3.7. Requisitos y Procedimiento para la Graduación	56
a) Enfoque Institucional.....	56
b) Requisitos para la Graduación.....	56
c) Procedimiento de Validación Académica	57
d) Expedición del Título y Certificados	57
e) Reconocimiento Institucional.....	58
3.8. Procedimiento para la Revisión y Ajuste Anual del SIEE.....	58
a) Enfoque Institucional.....	58
b) Responsabilidad y Liderazgo del Proceso.....	58
c) Cronograma y Desarrollo.....	59
d) Participación de la Comunidad Educativa	59
e) Aprobación y Divulgación.....	59
3.9. Estrategias de Socialización del SIEE.....	60
a) Enfoque Institucional.....	60
b) Objetivos de la Socialización	60
c) Estrategias Dirigidas a los Docentes	60
d) Estrategias Dirigidas a Estudiantes.....	61
e) Estrategias Dirigidas a Padres de Familia	61
f) Estrategias Dirigidas a Directivos y Consejos Escolares	61
3.10. Inducción y Divulgación del SIEE a Nuevos Miembros de la Comunidad Educativa.....	61
a) Enfoque Institucional.....	61
b) Objetivos de la Inducción	62
c) Estrategias Dirigidas a Estudiantes Nuevos	62
d) Estrategias Dirigidas a Padres de Familia Nuevos.....	62



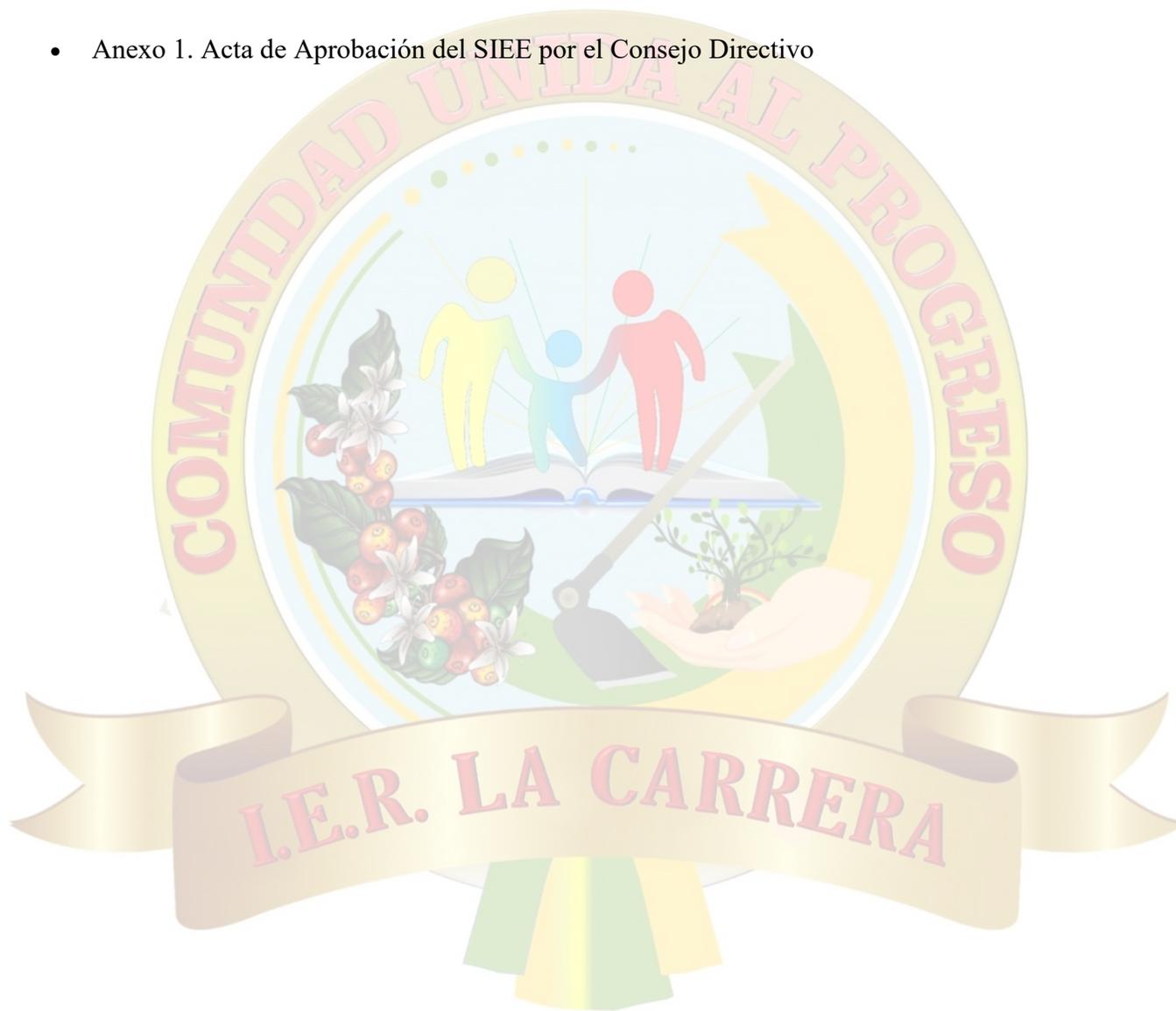
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



e) Estrategias Dirigidas a Docentes Nuevos	63
f) Seguimiento y Evaluación de la Inducción	63

ANEXOS

- Anexo 1. Acta de Aprobación del SIEE por el Consejo Directivo





INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



CAPÍTULO 1

CONTEXTO, FUNDAMENTACIÓN Y PROPÓSITO DEL SIEE

1.1 Contexto Institucional

La Institución Educativa Rural La Carrera, identificada con DANE 254128001427 y NIT 900201752-8, ubicada en el corregimiento La Carrera del municipio de Cacha, Norte de Santander, es una institución educativa oficial que ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Su enfoque pedagógico responde a las particularidades del contexto rural, multigrado, intercultural y productivo en el que está inmersa, lo cual le confiere una identidad educativa propia y pertinente.

La institución implementa modelos pedagógicos flexibles reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional tales como **Escuela Nueva**, **Postprimaria**, **EMER** y **Preescolar Escolarizado**, que permiten atender de manera diferencial a estudiantes con diversidad de necesidades, ritmos de aprendizaje y condiciones de acceso.

Desde su Proyecto Educativo Institucional (PEI), la IER La Carrera asume como misión garantizar una formación integral que articule el conocimiento académico con los valores humanos, la sostenibilidad ambiental, el sentido de pertenencia por la vida rural, la innovación y la cultura del emprendimiento, en especial a través de su Proyecto Pedagógico Productivo “Cultivando Futuros”.

En este marco, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se concibe como un componente fundamental de la gestión académica, pedagógica y administrativa que regula, orienta y fortalece los procesos de valoración del aprendizaje en coherencia con el currículo, el modelo pedagógico y el contexto institucional.

1.2 Fundamentación Legal

El presente documento ha sido formulado conforme al marco normativo vigente que regula los sistemas de evaluación en Colombia, entre los que se destacan:

- **Ley 115 de 1994** – Ley General de Educación.
- **Decreto 1290 de 2009**, que reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en la educación básica y media.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- **Decreto 1075 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, artículos 2.3.3.3.3.1 al 2.3.3.3.3.18.
- **Decreto 1421 de 2017**, que establece orientaciones para la atención y evaluación de estudiantes con discapacidad mediante Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).
- Orientaciones del Ministerio de Educación Nacional sobre competencias, estándares básicos, currículo, inclusión y evaluación.

1.3 Propósito General del SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Rural La Carrera tiene como propósito central regular y orientar, de manera participativa y pedagógica, el proceso de evaluación del aprendizaje como un instrumento para el fortalecimiento de la **formación integral** de los estudiantes, la mejora continua de los procesos académicos y la garantía del derecho a una educación de calidad.

Más allá de calificar o certificar, el SIEE busca **acompañar, retroalimentar y transformar** el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante estrategias de valoración que consideren las diferencias individuales, el contexto familiar y comunitario, y las características propias de los modelos educativos que se implementan.

1.4 Propósitos Específicos

El SIEE responde a los siguientes propósitos específicos:

1. Establecer criterios pedagógicos, técnicos y éticos que orienten la evaluación del aprendizaje en todos los niveles y sedes de la institución.
2. Asegurar la coherencia entre currículo, evaluación y promoción, en concordancia con el PEI y los planes de área.
3. Promover prácticas evaluativas inclusivas, democráticas, formativas y contextualizadas, que reconozcan las particularidades del entorno rural.
4. Propiciar procesos de reflexión crítica sobre el aprendizaje por parte de los estudiantes, docentes y familias.
5. Garantizar la transparencia en la entrega de informes, el respeto por el debido proceso y la participación activa de los distintos actores educativos en la toma de decisiones sobre evaluación y promoción.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



6. Fomentar el uso pedagógico de los resultados de la evaluación interna y externa para la mejora institucional.

1.5 Ámbito de Aplicación

El Sistema Institucional de Evaluación aplica de manera integral a:

- **Todos los estudiantes** matriculados en los niveles de preescolar, básica y media de la IER La Carrera.
- **Todos los docentes y directivos docentes**, quienes tienen la responsabilidad de implementar y hacer seguimiento al SIEE.
- **Todos los modelos pedagógicos** ofrecidos en la institución (Escuela Nueva, Postprimaria, EMER, Preescolar Escolarizado).
- **Todos los actores de la comunidad educativa** (padres de familia, acudientes, estudiantes y organizaciones de participación) que contribuyen en su construcción, comprensión y seguimiento.

Este sistema será aplicado en todas las sedes y jornadas de la institución, con los debidos ajustes para los niveles educativos, grupos etarios, características del contexto y necesidades educativas de los estudiantes.

1.6 Principios Rectores del SIEE

El SIEE de la IER La Carrera se fundamenta en los siguientes principios orientadores:

- **Formación Integral:** Evalúa conocimientos, habilidades, actitudes y valores como parte de un desarrollo armónico y humano.
- **Equidad:** Reconoce y responde a la diversidad de condiciones, capacidades y contextos de aprendizaje.
- **Pertinencia:** Considera el entorno rural, las tradiciones culturales, los proyectos de vida locales y el PEI institucional.
- **Formatividad:** Retroalimenta permanentemente el aprendizaje, priorizando la mejora sobre la sanción.
- **Participación:** Involucra a todos los actores educativos en el proceso evaluativo.
- **Transparencia:** Define criterios claros y públicos, garantiza el debido proceso y ofrece canales efectivos para las reclamaciones.
- **Flexibilidad:** Se adapta a los distintos ritmos, estilos y condiciones de aprendizaje.



CAPÍTULO 2

ESTRUCTURA PEDAGÓGICA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2.1. Criterios Institucionales de Evaluación del Aprendizaje

a) Fundamentación Pedagógica

La evaluación del aprendizaje en la Institución Educativa Rural La Carrera se concibe como un proceso **integral, formativo, permanente y contextualizado**, que permite identificar avances, necesidades y posibilidades de mejora en el desarrollo de competencias académicas, personales y sociales de los estudiantes. Está directamente articulada con el currículo institucional, los estándares básicos de competencia, los proyectos pedagógicos productivos y transversales, y el modelo de formación integral propio del PEI.

Se evalúa para transformar la enseñanza, fortalecer el aprendizaje y formar ciudadanos críticos, autónomos y comprometidos con el desarrollo sostenible de su entorno.

b) Enfoques que orientan la evaluación en la IER La Carrera

Los criterios de evaluación institucional responden a los siguientes enfoques:

- **Formativo:** centra la evaluación en la mejora continua del aprendizaje, mediante procesos de retroalimentación permanente y significativa.
 - **Integral:** valora tanto el desarrollo cognitivo como el procedimental, actitudinal, convivencial, emocional y ético.
 - **Flexible:** se adapta a los modelos pedagógicos de la institución y a las necesidades individuales de los estudiantes.
 - **Participativo:** promueve la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación como medios de construcción colectiva del conocimiento.
 - **Contextualizado:** considera el entorno rural, las realidades culturales y los proyectos de vida de los estudiantes como factores clave del proceso evaluativo.
-

c) Dimensiones y componentes del aprendizaje que se evalúan



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



En concordancia con el PEI y el enfoque de formación integral, los criterios de evaluación en la IER La Carrera están estructurados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Evaluada	Componente	Porcentaje
Cognitiva	Saber (conocimiento conceptual)	50 %
Procedimental	Saber Hacer (habilidades)	30 %
Actitudinal	Ser (valores y comportamiento)	15 %
Metacognitiva	Autoevaluación (reflexión)	5 %

Estos componentes se aplican de forma transversal en todas las áreas y niveles, y son operacionalizados por cada docente a través de rúbricas, instrumentos y evidencias ajustadas a su plan de área.

d) Tipos de evidencias e instrumentos de evaluación

Para garantizar la validez, confiabilidad y pertinencia del proceso evaluativo, se deben utilizar instrumentos variados y contextualizados. Algunos de ellos son:

- Guías de aprendizaje y evaluación.
- Portafolios y carpetas de evidencias.
- Rúbricas de desempeño.
- Pruebas escritas y orales.
- Cuadernos de trabajo y registros de observación.
- Proyectos pedagógicos y productivos.
- Diarios de campo y bitácoras de lectura.
- Actividades colaborativas, debates, exposiciones.
- Pruebas tipo SABER (internas y externas).

Cada docente debe planificar, aplicar y registrar estos instrumentos según el cronograma institucional, asegurando el seguimiento individual y grupal del proceso formativo.

e) Finalidad de los criterios evaluativos

Los criterios institucionales de evaluación permiten:

- Brindar claridad a estudiantes y familias sobre qué y cómo se evalúa.
- Identificar logros y dificultades en cada periodo académico.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Guiar la planificación de apoyos y planes de mejora.
- Fortalecer la autonomía del estudiante en su aprendizaje.
- Construir procesos pedagógicos más justos, significativos y humanos.

2.2. Criterios Institucionales de Promoción

a) Marco Normativo

Los criterios de promoción adoptados por la Institución Educativa Rural La Carrera se fundamentan en lo dispuesto en el **Decreto 1290 de 2009**, el **artículo 2.3.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015**, y el enfoque pedagógico establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Estos lineamientos garantizan que las decisiones relacionadas con la promoción del estudiante sean el resultado de una valoración rigurosa, integral y pedagógica de su proceso formativo.

b) Enfoque Pedagógico

La promoción en la IER La Carrera se concibe como una **decisión pedagógica responsable**, basada en criterios técnicos, éticos y humanos. No se limita a un promedio numérico, sino que considera de manera articulada el **desempeño académico, la asistencia, la actitud, la participación activa, el desarrollo personal y social del estudiante**, así como su proceso en los proyectos institucionales.

Este enfoque busca fortalecer la permanencia escolar, fomentar el desarrollo progresivo de competencias y evitar prácticas que generen exclusión, desmotivación o estigmatización.

c) Criterios Generales para Ser Promovido

Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando cumpla con los siguientes criterios:

1. **Aprobación del 100 % de las áreas o asignaturas** del plan de estudios, con una calificación igual o superior a **3.0 (Desempeño Básico)** al finalizar el año lectivo.
2. Participación activa en el proceso de evaluación, evidenciado a través de trabajos, actividades, compromisos académicos y comportamentales.
3. **Asistencia mínima del 75 %** a las actividades académicas presenciales o mediadas por TIC, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.
4. Participación efectiva en las **estrategias de apoyo o nivelación** propuestas por los docentes cuando se hayan presentado dificultades en uno o más periodos.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



5. Evidencia de **avance en su proceso formativo integral**, considerando los aspectos cognitivo, actitudinal, emocional, convivencial y sociofamiliar.

d) Casos Especiales

En Preescolar, la promoción se fundamenta en el desarrollo progresivo de las dimensiones del ser, el saber, el hacer y el convivir. No se considera la reprobación del grado, salvo inasistencias superiores al 25 % no justificadas.

En educación media, se aplican los mismos criterios generales, incorporando como elemento adicional el cumplimiento del servicio social obligatorio, la participación en proyectos transversales, y la preparación para las Pruebas SABER 11.

e) Estudiantes con Adaptaciones Curriculares o Necesidades Educativas Especiales

Para estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales o necesidades educativas específicas, la promoción se decide de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)** y en los informes pedagógicos elaborados por los docentes y profesionales de apoyo.

La evaluación de su progreso se realiza de forma cualitativa, considerando la evolución frente a sus capacidades, no en comparación con los desempeños del grupo, tal como lo establece el **Decreto 1421 de 2017**.

f) Criterios de No Promoción

Un estudiante no será promovido grado siguiente cuando:

1. Obtenga **desempeño bajo (inferior a 3.0)** en **una (1) o más áreas o asignaturas**, al finalizar el año escolar, aun después de participar en procesos de apoyo y nivelación.
2. Tenga **inasistencias injustificadas** superiores al 25 % de las actividades académicas programadas durante el año.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



3. Evidencie **nulo progreso en su formación integral**, pese a los acompañamientos brindados y las estrategias implementadas.

La decisión de no promoción se adopta únicamente después de agotar las acciones de refuerzo, nivelación, seguimiento individual, y diálogo con la familia. Se documenta formalmente en acta de la **Comisión de Evaluación y Promoción**, garantizando el derecho al debido proceso y a la defensa.

g) Comisión de Evaluación y Promoción

Este organismo institucional tiene como funciones:

- Revisar y analizar los casos de estudiantes con bajo desempeño.
- Verificar el cumplimiento de criterios y procesos pedagógicos de apoyo.
- Determinar, con base en el análisis de evidencias, la promoción o no promoción del estudiante.
- Incluir en su análisis aspectos académicos, convivenciales, sociales y de contexto familiar.
- Dejar constancia escrita de todas sus decisiones y comunicar oportunamente a los padres o acudientes.

2.3. Criterios para la Evaluación y Promoción de Estudiantes con Discapacidad

a) Fundamentación Legal y Pedagógica

La evaluación de los estudiantes con discapacidad en la Institución Educativa Rural La Carrera se fundamenta en el principio de **inclusión educativa** y en el reconocimiento del derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a recibir una formación de calidad, sin discriminación alguna. Esta evaluación está regulada por el **Decreto 1421 de 2017**, artículo 11, y debe realizarse mediante **ajustes razonables y estrategias diferenciadas**, acordes con las características, ritmos, estilos de aprendizaje y condiciones particulares de cada estudiante.

El proceso evaluativo para esta población no persigue la homogeneidad, sino el avance progresivo de cada estudiante, desde sus posibilidades reales, con un enfoque **formativo, integral, ético y flexible**, promoviendo el máximo desarrollo de sus capacidades.

b) Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



El **PIAR** es el instrumento técnico-pedagógico que orienta los procesos de enseñanza, evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad. Es elaborado de manera colaborativa por:

- El docente titular o director de grupo.
- Docentes de área o asignatura.
- El profesional de apoyo pedagógico (cuando lo haya).
- La familia del estudiante.
- El estudiante (cuando sus condiciones lo permitan).

Este plan contempla:

- El perfil de funcionamiento del estudiante.
- Los ajustes curriculares y metodológicos necesarios.
- Los apoyos requeridos (técnicos, humanos, pedagógicos).
- Los criterios de evaluación adaptados a sus necesidades.
- El seguimiento y valoración del avance durante el año.

c) Criterios de Evaluación Diferenciada

Los estudiantes con discapacidad serán evaluados con base en:

1. **Los logros definidos en el PIAR**, no en los establecidos para el grupo general.
2. El cumplimiento de metas personales en relación con sus potencialidades.
3. El grado de participación activa, actitud frente al aprendizaje y esfuerzo demostrado.
4. La utilización de apoyos tecnológicos, humanos y pedagógicos previstos.
5. La calidad de la interacción con sus pares, docentes y entorno institucional.
6. El avance integral en dimensiones como autonomía, comunicación, convivencia y expresión.

La evaluación podrá ser **cuantitativa o cualitativa**, según lo determine el PIAR y el equipo docente, teniendo en cuenta las condiciones del estudiante y el nivel educativo en el que se encuentre.

d) Criterios de Promoción

Un estudiante con discapacidad será promovido al grado siguiente cuando:

- Haya alcanzado, de forma parcial o total, los **desempeños esperados en su PIAR**.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Se evidencie **progreso en su proceso formativo integral**, con base en los registros académicos, observaciones del equipo docente y participación familiar.
- Haya participado activamente en los **procesos de acompañamiento, nivelación o apoyo** establecidos por la institución.
- Cumpla con una **asistencia mínima del 75 %** o, en su defecto, justifique mediante documentación válida su inasistencia.

En ningún caso la discapacidad del estudiante será motivo para negar su derecho a la promoción, salvo que existan fundamentos pedagógicos, técnicos y sociales debidamente documentados, y analizados por la **Comisión de Evaluación y Promoción**.

e) Procesos de Apoyo

Los estudiantes con discapacidad contarán, a lo largo del año, con:

- Ajustes razonables en actividades, guías, rúbricas, evaluaciones y ambientes de aprendizaje.
- Tutorías individualizadas o en pequeños grupos.
- Acompañamiento del profesional de apoyo (si está asignado).
- Participación de la familia en el seguimiento pedagógico.
- Articulación con entidades de salud o rehabilitación, si el caso lo requiere.

Estos apoyos deben ser planificados, aplicados y registrados oportunamente en el PIAR y en el portafolio de evidencias del docente.

f) Registro y Documentación

Todos los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad deberán quedar registrados en:

- El **PIAR actualizado y validado**.
- El **observador del estudiante**.
- Las **actas de seguimiento pedagógico**.
- Los **informes bimestrales o semestrales ajustados**, según la modalidad evaluativa definida.
- Las **actas de la Comisión de Evaluación y Promoción**, cuando se requiera tomar decisiones excepcionales.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



2.4. Escala de Valoración Institucional y su Equivalencia con la Escala Nacional

a) Fundamentación Normativa

De acuerdo con el artículo 2.3.3.3.5 del **Decreto 1075 de 2015**, todas las instituciones educativas del país deben establecer una escala de valoración institucional que sea coherente con los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y que esté debidamente armonizada con la escala nacional definida por el Ministerio de Educación Nacional.

La Institución Educativa Rural La Carrera adopta una escala valorativa que integra elementos cuantitativos y cualitativos, permitiendo una comprensión clara, formativa y progresiva del desempeño académico de los estudiantes en todas las áreas del conocimiento.

b) Escala Institucional de Valoración

La IER La Carrera adopta la siguiente escala de valoración institucional para todos los niveles educativos (preescolar, básica y media):

Rango Numérico	Desempeño Institucional	Significado Cualitativo	Equivalencia Nacional
4.6 – 5.0	Desempeño Superior	El estudiante demuestra dominio sobresaliente del saber, saber hacer y saber ser, con autonomía, creatividad y transferencia a nuevos contextos.	Superior
3.6 – 4.5	Desempeño Alto	El estudiante comprende y aplica los aprendizajes esperados, con claridad conceptual, actitud proactiva y responsabilidad.	Alto
3.0 – 3.5	Desempeño Básico	El estudiante logra los aprendizajes mínimos requeridos, aunque con dificultades en la aplicación y sistematización.	Básico
0.0 – 2.9	Desempeño Bajo	El estudiante no alcanza los logros esperados, requiere apoyo, acompañamiento y acciones pedagógicas específicas.	Bajo

c) Aplicación de la Escala

- Esta escala será utilizada por todos los docentes en la valoración de las áreas, asignaturas y proyectos transversales del currículo.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Aplica en los boletines bimestrales, informes descriptivos, actas de evaluación y constancias de desempeño.
- En preescolar y primeros grados de básica, se puede complementar con juicios valorativos cualitativos, especialmente cuando el desarrollo del niño no puede expresarse solo en cifras.
- Las valoraciones deben registrarse en el sistema académico oficial y quedar documentadas en el portafolio de cada docente.

d) Comunicación a la Comunidad Educativa

La escala de valoración institucional debe ser:

- **Socializada al inicio del año escolar** a estudiantes, padres de familia y docentes.
- **Incluida en los informes académicos** que se entregan periódicamente.
- **Explicada claramente** a través de boletines, talleres y encuentros pedagógicos con las familias.
- **Visibilizada en el PEI y en el SIEE impreso y digital**, como garantía de transparencia y comprensión colectiva.

2.5. Estrategias de Valoración Integral del Desempeño

a) Propósito Formativo

La Institución Educativa Rural La Carrera adopta un enfoque de **valoración integral** que reconoce la diversidad de aprendizajes, talentos y contextos personales de cada estudiante. Más allá de medir el resultado final, la valoración busca evidenciar el **proceso de formación**, identificando avances, debilidades y potencialidades en las dimensiones cognitiva, procedimental, actitudinal, socioemocional y convivencial.

Estas estrategias permiten al docente tomar decisiones pedagógicas informadas, al estudiante autorregular su aprendizaje, y a la familia comprender y apoyar de forma activa el proceso educativo.

b) Fundamento Pedagógico

Las estrategias de valoración integral están sustentadas en los principios de:

- **Evaluación para el aprendizaje:** retroalimentar, orientar, adaptar.
- **Evaluación como aprendizaje:** fomentar la metacognición y la autorregulación.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



- **Evaluación del aprendizaje:** evidenciar desempeños alcanzados en relación con los estándares, logros e indicadores.

Cada docente deberá utilizar estrategias coherentes con su plan de área, el currículo institucional, el modelo pedagógico y el contexto sociocultural del grupo.

c) Estrategias Institucionales

Las estrategias adoptadas por la IER La Carrera incluyen, entre otras:

1. Guías Integradas de Aprendizaje y Evaluación

Instrumentos estructurados que articulan los objetivos de aprendizaje con actividades y criterios de evaluación claros y pertinentes.

2. Rúbricas Analíticas y Holísticas

Herramientas que detallan niveles de desempeño esperados en tareas, trabajos o proyectos, permitiendo una evaluación objetiva y transparente.

3. Portafolio del Estudiante

Compilación de evidencias que muestran el avance en el proceso de aprendizaje, el desarrollo de competencias y la consolidación de habilidades. Incluye productos escritos, gráficos, digitales, fotográficos, orales y prácticos.

4. Observación Sistemática y Registros Anecdóticos

Seguimiento cualitativo del comportamiento, la participación, la interacción social, el compromiso y la evolución del estudiante en diferentes contextos del aula.

5. Proyectos Pedagógicos Productivos y Transversales

Procesos evaluables que integran saberes disciplinares con habilidades blandas, creatividad, solución de problemas y trabajo colaborativo.

6. Evaluaciones tipo SABER



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



Aplicación de instrumentos internos alineados con el modelo de pruebas externas (ICFES) para familiarizar al estudiante con los niveles de competencia nacional e identificar aspectos a fortalecer.

7. Autoevaluación y Coevaluación Dirigida

Reflexión crítica y guiada del estudiante sobre su propio aprendizaje y el de sus compañeros, promoviendo la metacognición, la empatía y la corresponsabilidad.

d) Aplicación en los Modelos Flexibles

En los modelos Escuela Nueva, Postprimaria y EMER se priorizan estrategias como:

- Registros de control de progreso.
- Autoevaluaciones por guía y unidad.
- Portafolios temáticos.
- Evaluaciones situadas y prácticas.
- Rúbricas adaptadas al contexto rural.

Cada una responde a las estructuras modulares, el trabajo autónomo y los tiempos diferenciados de estos modelos.

e) Articulación con los Centros de Interés y Proyectos Institucionales

Las estrategias de valoración deben integrar los aprendizajes generados en:

- Centros de Interés (Ciencia, Deporte, Emprendimiento, Música).
- Proyectos Pedagógicos Transversales (Cátedra de la Paz, Hábitos Saludables, Cultura Emprendedora, Gestión del Riesgo, entre otros).
- Proyecto Pedagógico Productivo "Cultivando Futuros".

Esto favorece una **evaluación contextualizada**, multidimensional y vinculada a la realidad de los estudiantes, en sintonía con la propuesta de formación integral del PEI.

f) Seguimiento y Mejora



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Cada docente deberá diseñar e implementar un **sistema de evaluación planificado**, explícito y sustentado, acorde con lo establecido en el SIEE y el plan de área.
- Las evidencias del desempeño deben ser conservadas y organizadas en carpetas físicas o digitales como respaldo del proceso evaluativo.
- La institución promoverá espacios de **reflexión pedagógica entre pares**, con el fin de mejorar las estrategias y fortalecer la cultura de evaluación formativa.

2.6. Acciones de Seguimiento Académico y Convivencial al Desempeño Estudiantil

a) Enfoque Institucional

La Institución Educativa Rural La Carrera entiende el seguimiento al desempeño de los estudiantes como una acción pedagógica permanente, articulada entre el rector y el equipo docente, orientada a **identificar, acompañar y fortalecer** el proceso de aprendizaje y formación integral. Esta labor permite detectar a tiempo **dificultades académicas, convivenciales, emocionales y sociales**, y tomar decisiones que prevengan la repitencia, el desinterés y la deserción escolar.

Este seguimiento se desarrolla desde una perspectiva formativa, humanista e incluyente, y está enmarcado en los principios del PEI: equidad, dignidad humana, educación rural contextualizada y acompañamiento individualizado.

b) Objetivos del Seguimiento

1. Detectar estudiantes en riesgo académico, convivencial o socioemocional.
2. Implementar estrategias de acompañamiento oportunas y diferenciadas.
3. Fortalecer el diálogo pedagógico entre docente, estudiante y familia.
4. Orientar la toma de decisiones sobre nivelación, apoyo, promoción o no promoción.
5. Promover la permanencia, la motivación y el bienestar escolar.

c) Acciones Pedagógicas de Seguimiento

El seguimiento académico es liderado por cada docente y apoyado directamente por el rector. Las acciones principales incluyen:

- **Revisión periódica de los desempeños académicos** por periodo, con base en registros de notas, portafolios, rúbricas y cuadernos.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- **Alertas tempranas** cuando el estudiante evidencia bajo rendimiento o incumplimientos reiterados.
- **Registro de observaciones en el observador del estudiante**, con seguimiento sistemático.
- **Citación al padre de familia o acudiente** para informar la situación y concertar compromisos.
- **Diseño e implementación de planes de mejoramiento académico individual**, con metas específicas y tiempos definidos.
- **Aplicación de estrategias de nivelación**: guías de refuerzo, tutorías presenciales o mediadas por TIC, talleres, asesorías, acompañamiento personalizado.
- **Remisión al Comité de Evaluación y Promoción**, en casos de reincidencia o dificultades complejas.

d) Acciones de Seguimiento Convivencial y Socioemocional

En articulación con el **Sistema Institucional de Convivencia Escolar (SICEE)**, el seguimiento convivencial tiene como propósito identificar comportamientos, emociones o situaciones familiares que afectan la participación activa y armónica del estudiante en el aula. Las acciones incluyen:

- **Observación directa del docente** sobre actitudes, relaciones interpersonales, lenguaje, disposición al trabajo escolar y cambios de conducta.
- **Acompañamiento del rector**, quien lidera la mediación y acciones restaurativas cuando se detectan conflictos o casos disciplinarios.
- **Registro en el observador del estudiante** de hechos relevantes para el seguimiento convivencial.
- **Citación a padres de familia para abordar temas de convivencia**, actitudes desafiantes, agresividad, aislamiento, entre otros.
- **Canales de escucha activa**, confianza y contención emocional.
- **Remisión al Comité Escolar de Convivencia**, si la situación lo amerita, para analizar medidas pedagógicas de prevención o intervención.

e) Registro y Documentación del Seguimiento

Todo el proceso de seguimiento debe quedar documentado en los instrumentos oficiales de la institución, tales como:

- Observador del estudiante.
- Formato de plan de mejoramiento académico.
- Actas de compromisos con estudiantes y familias.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Informes académicos periódicos.
- Actas del Comité de Evaluación y Promoción.
- Evidencias de tutorías y nivelaciones.

Esta documentación respalda las decisiones pedagógicas y asegura el derecho al debido proceso del estudiante.

f) Participación de la Familia

La familia es un actor fundamental en el proceso de acompañamiento. Por ello, se promueven espacios como:

- Citaciones individuales para retroalimentar el proceso de aprendizaje o convivencia.
- Jornadas institucionales de entrega de informes, con orientación pedagógica y emocional.
- Escuela de padres con enfoque en acompañamiento académico, autoestima, motivación y crianza positiva.
- Canales de comunicación directa con el docente o rector, utilizando medios físicos y digitales.

g) Evaluación del Seguimiento

La eficacia del seguimiento se evalúa periódicamente mediante:

- Mejora del desempeño académico entre periodos.
- Reducción de casos de reprobación y repitencia.
- Disminución de faltas disciplinarias o casos de conflictividad.
- Permanencia escolar y participación activa.
- Nivel de satisfacción y compromiso de estudiantes y familias.

2.7. Procesos de Autoevaluación Estudiantil

a) Fundamentación Pedagógica

La **autoevaluación** es una estrategia pedagógica que permite al estudiante tomar conciencia de su propio proceso de aprendizaje, reflexionar sobre sus fortalezas y dificultades, y asumir con responsabilidad su rol activo en la construcción del conocimiento. En la IER La Carrera, se entiende como una práctica formativa, ética y metacognitiva que promueve la autonomía, la honestidad y la mejora continua.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



La implementación sistemática de la autoevaluación responde a los principios de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual reconoce al estudiante como sujeto de derecho, protagonista de su aprendizaje y corresponsable de su desarrollo académico, convivencial y ciudadano.

b) Objetivos de la Autoevaluación

1. Fomentar en el estudiante la **reflexión crítica** sobre sus logros, debilidades, actitudes y procesos.
2. Desarrollar la capacidad de **autorregulación del aprendizaje**, con base en metas claras y progresos individuales.
3. Fortalecer la **autonomía**, la responsabilidad y la toma de decisiones conscientes en el ámbito académico y personal.
4. Complementar la evaluación del docente y la coevaluación con una mirada introspectiva del estudiante.
5. Promover el diálogo pedagógico entre docente y estudiante, desde la comprensión del proceso vivido por este último.

c) Criterios y Momentos para la Autoevaluación

La autoevaluación en la IER La Carrera se realiza con base en **criterios explícitos**, acordados con el grupo, y alineados con los desempeños esperados de cada área o proyecto. Se aplica de manera transversal en todos los niveles, desde preescolar hasta grado 11, con los debidos ajustes según la edad, la modalidad y el modelo pedagógico.

Se desarrolla principalmente en los siguientes momentos:

- **Al finalizar cada periodo académico**, como parte del proceso de valoración integral.
- **Durante el desarrollo de proyectos, guías o unidades**, en los modelos flexibles.
- **Previo a las reuniones con padres de familia**, para favorecer la expresión de la percepción del estudiante sobre su desempeño.
- **En situaciones de bajo rendimiento o dificultades convivenciales**, para propiciar el compromiso y la reflexión.

d) Instrumentos Utilizados



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



Los docentes implementan diversos instrumentos de autoevaluación, acordes con el nivel educativo y el contexto del grupo:

- **Formatos estructurados de autoevaluación**, con escalas, preguntas abiertas y criterios definidos.
- **Diarios reflexivos o cuadernos de metacognición**, donde el estudiante registra sus aprendizajes, emociones, retos y metas.
- **Rúbricas compartidas**, que permiten al estudiante valorar su nivel de logro frente a criterios establecidos.
- **Autoevaluaciones orales**, mediadas por preguntas guía o entrevistas individuales.
- **Carteleros de autopercepción**, especialmente útiles en preescolar y primaria.

e) Rol del Docente y del Rector

- Cada docente es responsable de **orientar, aplicar, revisar y retroalimentar** las autoevaluaciones, garantizando su carácter pedagógico, su utilidad y su coherencia con el resto del proceso evaluativo.
- El rector promueve institucionalmente la cultura de la autorreflexión y el aprendizaje consciente, incluyendo la autoevaluación como tema transversal en las jornadas pedagógicas y en los encuentros con estudiantes y familias.

f) Registro y Sistematización

Las autoevaluaciones deben:

- Quedar registradas en el **portafolio del estudiante**, físico o digital.
- Ser consideradas por el docente al momento de construir el informe académico integral.
- Integrarse a los procesos de seguimiento individual y promoción.
- Servir como insumo para el diálogo pedagógico y el plan de mejoramiento personal.

g) Educación para la Autoevaluación

La IER La Carrera reconoce que la autoevaluación es una habilidad que se **enseña, se aprende y se fortalece progresivamente**. Por ello, en cada ciclo educativo se aplican estrategias de sensibilización,



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



modelamiento y acompañamiento que permitan al estudiante comprender el valor formativo de la evaluación de sí mismo.

En los niveles de preescolar y primaria baja, se utilizan representaciones gráficas, caritas, termómetros de emociones, colores o juegos simbólicos; mientras que en secundaria y media se emplean guías escritas, rúbricas complejas y estrategias de metacognición más elaboradas.

2.8. Estrategias de Apoyo, Nivelación y Superación de Dificultades

a) Enfoque Institucional

La Institución Educativa Rural La Carrera concibe las dificultades académicas como una oportunidad para reforzar, reorientar y potenciar el proceso de aprendizaje. Desde una visión pedagógica, formativa y humanista, las estrategias de apoyo y nivelación buscan garantizar que cada estudiante pueda desarrollar las competencias requeridas, fortalecer su autoestima y persistir en su proceso educativo.

Estas estrategias están orientadas por el rector y ejecutadas por los docentes de forma articulada, personalizada y equitativa, asegurando el acompañamiento oportuno a lo largo del año lectivo.

b) Objetivos

1. Identificar a tiempo las dificultades de los estudiantes en las áreas del conocimiento.
2. Brindar herramientas y oportunidades reales de superación.
3. Promover la permanencia y el éxito escolar mediante la atención diferenciada.
4. Evitar la reprobación mediante la intervención oportuna.
5. Fortalecer las prácticas pedagógicas inclusivas, contextualizadas y flexibles.

c) Estrategias de Apoyo durante el Año Escolar

Las estrategias que el equipo docente puede implementar incluyen:

- Reforzamiento conceptual y procedimental dentro del horario regular.
- Actividades prácticas o guías de reenseñanza y ejercitación.
- Tutorías individuales o grupales, mediadas por TIC cuando sea necesario.
- Evaluaciones formativas con retroalimentación directa.
- Actividades de acompañamiento entre pares (monitores estudiantiles).



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



- Uso de recursos educativos didácticos y adaptados al nivel del estudiante.
- Registro constante en el portafolio del estudiante y observador.

d) Planes de Mejoramiento Académico

Objetivo

Los **Planes de Mejoramiento Académico (PMA)** son actividades que buscan **retroalimentar y recuperar** el proceso académico de los estudiantes que, al finalizar un periodo, **no hayan alcanzado los logros básicos establecidos**. Esta estrategia busca que el estudiante consolide los aprendizajes esenciales mediante un ejercicio autónomo, guiado y reflexivo.

Modalidad del Proceso

El proceso será desarrollado mediante una **concertación entre el docente y el estudiante**, garantizando que se lleve a cabo **sin interferir con el calendario académico establecido** ni afectar el desarrollo normal de las actividades institucionales.

Participación

Los estudiantes que podrán acceder a los PMA serán exclusivamente aquellos que:

- Hayan participado activamente en el proceso formativo del periodo.
- No hayan alcanzado los desempeños mínimos requeridos (nota inferior a 3.0).
- Estén dispuestos a asumir con responsabilidad el compromiso de recuperación.

Calificación

La calificación máxima que podrá obtenerse mediante la ejecución de un Plan de Mejoramiento será de **4.0**, en coherencia con el carácter compensatorio y formativo de la estrategia.

Estructura Temporal

Cada periodo académico incluirá una **semana específica dedicada exclusivamente a la recuperación de logros**, previamente establecida en el cronograma escolar. Estas actividades deben desarrollarse dentro de dicho tiempo y no se extenderán más allá del periodo correspondiente.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Al finalizar el año lectivo, no se permitirá la realización de procesos de nivelación o recuperación para ninguna área o asignatura.

e) Documentación y Registro

Cada PMA deberá ser:

- Diseñado por el docente del área afectada.
 - Aplicado con acompañamiento y seguimiento.
 - Registrado en formato físico o digital.
 - Firmado por el estudiante, el acudiente y el docente.
 - Archivado en el portafolio individual de seguimiento académico.
-

f) Valoración Institucional

La aplicación efectiva de los PMA será evaluada según:

- Resultados académicos obtenidos por el estudiante tras el proceso.
 - Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos.
 - Análisis de mejora entre periodos.
 - Registro en actas de la Comisión de Evaluación y Promoción.
-

2.9. Garantías de Cumplimiento por Parte de Docentes y Directivos

a) Enfoque Institucional

La Institución Educativa Rural La Carrera reconoce que la correcta aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) depende del **compromiso ético, pedagógico y profesional de sus docentes**, bajo la **dirección académica directa del rector**, quien asume la responsabilidad integral del liderazgo evaluativo en ausencia de coordinador académico.

El cumplimiento del SIEE asegura transparencia, equidad, legalidad y coherencia formativa en el proceso de valoración del aprendizaje y la promoción estudiantil, en consonancia con los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI).



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



b) Responsabilidades del Rector

El rector lidera la gestión académica de forma directa y es el garante del cumplimiento institucional del SIEE. Sus funciones específicas en este campo son:

- **Socializar, orientar y actualizar** anualmente a los docentes sobre el contenido y aplicación del SIEE durante la semana institucional.
- **Supervisar la planificación, implementación y seguimiento** de los procesos evaluativos.
- **Revisar periódicamente** los registros académicos y convivenciales en la plataforma institucional ierlacarrera.edu.co, validando su completitud, coherencia y oportunidad.
- **Acompañar pedagógicamente** a los docentes en la formulación de criterios, rúbricas, guías y estrategias de recuperación.
- **Convocar y presidir** las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- **Documentar formalmente** los procesos evaluativos, informes y decisiones tomadas a lo largo del año escolar.

c) Compromisos Profesionales del Docente

Cada docente es **responsable directo** del cumplimiento del SIEE en el aula, lo cual implica:

1. Planificar y aplicar criterios e instrumentos de evaluación acordes con los lineamientos institucionales.
2. **Registrar oportunamente** las calificaciones, observaciones y retroalimentaciones en la plataforma ierlacarrera.edu.co.
3. Garantizar la **transparencia y accesibilidad** de los procesos evaluativos a estudiantes y familias.
4. Participar activamente en las jornadas institucionales, comisiones de evaluación y reuniones pedagógicas.
5. Diseñar e implementar los **Planes de Mejoramiento Académico** y estrategias de apoyo cuando se requiera.
6. **Conservar evidencias físicas o digitales** de los procesos evaluativos para efectos de seguimiento, revisión o auditoría.
7. Promover la autoevaluación, coevaluación y participación activa del estudiante en su proceso.

d) Mecanismos Institucionales de Seguimiento

Para garantizar el cumplimiento de estas responsabilidades, se establecen los siguientes mecanismos:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- **Revisión mensual de registros académicos y convivenciales** por parte del rector en la plataforma institucional.
- **Observación directa del desarrollo de actividades evaluativas** y de aula, cuando se requiera.
- **Análisis de evidencias evaluativas** (portafolios, rúbricas, PMA, informes).
- **Seguimiento colegiado** durante jornadas pedagógicas o reuniones del Consejo Académico.
- **Informes de gestión académica** presentados por el rector al Consejo Directivo y demás instancias pertinentes.

e) Medidas en Caso de Incumplimiento

El incumplimiento injustificado, parcial o sistemático de las disposiciones del SIEE conlleva:

- **Requerimiento pedagógico inmediato y formal** por parte del rector.
- Solicitud de **ajuste de instrumentos, registros o prácticas** que vulneren lo establecido.
- Reporte en acta de jornada institucional o del Consejo Académico.
- En casos reiterativos o graves, **comunicación oficial a la Secretaría de Educación**, en el marco del debido proceso disciplinario establecido en el Estatuto Docente.

f) Cultura de Evaluación Ética y Profesional

La IER La Carrera promueve una cultura institucional donde la evaluación es asumida como:

- Un **acto ético y transformador**, al servicio del aprendizaje y no del castigo.
- Un **proceso formativo y participativo**, donde todos los actores se involucran activamente.
- Una práctica basada en **criterios claros, contextualizados y pedagógicamente fundamentados**.
- Un componente central del PEI, que refleja la calidad humana y profesional de los educadores rurales.

2.9. Garantías de Cumplimiento por Parte de Docentes y Directivos

a) Enfoque Institucional

La Institución Educativa Rural La Carrera reconoce que la correcta aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) depende del **compromiso ético, pedagógico y profesional de sus docentes**, bajo la **dirección académica directa del rector**, quien asume la responsabilidad integral del liderazgo evaluativo en ausencia de coordinador académico.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



El cumplimiento del SIEE asegura transparencia, equidad, legalidad y coherencia formativa en el proceso de valoración del aprendizaje y la promoción estudiantil, en consonancia con los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

b) Responsabilidades del Rector

El rector lidera la gestión académica de forma directa y es el garante del cumplimiento institucional del SIEE. Sus funciones específicas en este campo son:

- **Socializar, orientar y actualizar** anualmente a los docentes sobre el contenido y aplicación del SIEE durante la semana institucional.
- **Supervisar la planificación, implementación y seguimiento** de los procesos evaluativos.
- **Revisar periódicamente** los registros académicos y convivenciales en la plataforma institucional ierlacarrera.edu.co, validando su completitud, coherencia y oportunidad.
- **Acompañar pedagógicamente** a los docentes en la formulación de criterios, rúbricas, guías y estrategias de recuperación.
- **Convocar y presidir** las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- **Documentar formalmente** los procesos evaluativos, informes y decisiones tomadas a lo largo del año escolar.

c) Compromisos Profesionales del Docente

Cada docente es **responsable directo** del cumplimiento del SIEE en el aula, lo cual implica:

1. Planificar y aplicar criterios e instrumentos de evaluación acordes con los lineamientos institucionales.
2. **Registrar oportunamente** las calificaciones, observaciones y retroalimentaciones en la plataforma ierlacarrera.edu.co.
3. Garantizar la **transparencia y accesibilidad** de los procesos evaluativos a estudiantes y familias.
4. Participar activamente en las jornadas institucionales, comisiones de evaluación y reuniones pedagógicas.
5. Diseñar e implementar los **Planes de Mejoramiento Académico** y estrategias de apoyo cuando se requiera.
6. **Conservar evidencias físicas o digitales** de los procesos evaluativos para efectos de seguimiento, revisión o auditoría.
7. Promover la autoevaluación, coevaluación y participación activa del estudiante en su proceso.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



d) Mecanismos Institucionales de Seguimiento

Para garantizar el cumplimiento de estas responsabilidades, se establecen los siguientes mecanismos:

- **Revisión mensual de registros académicos y convivenciales** por parte del rector en la plataforma institucional.
- **Observación directa del desarrollo de actividades evaluativas** y de aula, cuando se requiera.
- **Análisis de evidencias evaluativas** (portafolios, rúbricas, PMA, informes).
- **Seguimiento colegiado** durante jornadas pedagógicas o reuniones del Consejo Académico.
- **Informes de gestión académica** presentados por el rector al Consejo Directivo y demás instancias pertinentes.

e) Medidas en Caso de Incumplimiento

El incumplimiento injustificado, parcial o sistemático de las disposiciones del SIEE conlleva:

- **Requerimiento pedagógico inmediato y formal** por parte del rector.
- Solicitud de **ajuste de instrumentos, registros o prácticas** que vulneren lo establecido.
- Reporte en acta de jornada institucional o del Consejo Académico.
- En casos reiterativos o graves, **comunicación oficial a la Secretaría de Educación**, en el marco del debido proceso disciplinario establecido en el Estatuto Docente.

f) Cultura de Evaluación Ética y Profesional

La IER La Carrera promueve una cultura institucional donde la evaluación es asumida como:

- Un **acto ético y transformador**, al servicio del aprendizaje y no del castigo.
- Un **proceso formativo y participativo**, donde todos los actores se involucran activamente.
- Una práctica basada en **criterios claros, contextualizados y pedagógicamente fundamentados**.
- Un componente central del PEI, que refleja la calidad humana y profesional de los educadores rurales.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



2.10. Periodicidad y Entrega de Informes Descriptivos Valorativos

a) Enfoque General

La Institución Educativa Rural La Carrera garantiza a sus estudiantes y familias la **entrega periódica de informes académicos y convivenciales**, como parte del proceso de seguimiento, acompañamiento y evaluación integral. Estos informes permiten:

- Informar de manera clara y oportuna los avances, dificultades y logros alcanzados.
- Fortalecer la comunicación entre la escuela y la familia.
- Generar compromisos conjuntos orientados a la mejora continua.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre evaluación y promoción.

b) Periodicidad de los Informes

Durante el calendario académico, la institución entrega los informes descriptivos valorativos conforme a la siguiente secuencia:

Periodo Académico	Momento del Año	Contenido del Informe
Primer Periodo	Finales de marzo	Desempeños académicos iniciales, recomendaciones y alertas.
Segundo Periodo	Finales de junio	Evolución del proceso y Planes de Mejoramiento sugeridos.
Tercer Periodo	Finales de septiembre	Avances, dificultades persistentes y acciones correctivas.
Cuarto Periodo	Finales de noviembre	Evaluación final integral, recomendaciones de promoción.

Adicionalmente, se podrán emitir **informes extraordinarios** cuando el docente o el rector lo consideren pertinente (por ausencias prolongadas, bajo desempeño, conflictos convivenciales u otras situaciones de interés).

c) Contenido de los Informes

Cada informe descriptivo debe contener:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Identificación del estudiante: nombre completo, sede, jornada, grado.
- Calificaciones numéricas por área/asignatura, según la escala institucional.
- Desempeño cualitativo: descripción general de logros, procesos y retos.
- Observaciones del docente sobre actitud, cumplimiento y participación.
- Información sobre convivencia escolar, asistencia y puntualidad.
- Recomendaciones pedagógicas y formativas.
- Registro de Planes de Mejoramiento Académico (cuando aplique).
- Firma del docente titular y del rector.

d) Entrega y Accesibilidad

La entrega de informes se realiza de forma:

1. **Presencial**, durante jornadas de socialización con padres de familia, en fechas previamente programadas en el calendario institucional.
2. **Digital**, a través de la **plataforma institucional ierlacarrera.edu.co**, la cual permite:
 - Acceso permanente a boletines e informes desde cualquier lugar.
 - Consulta segura y personalizada por parte de estudiantes y acudientes.
 - Gestión unificada de la información académica, convivencial y administrativa.

La plataforma se ha convertido en un **recurso institucional clave** para garantizar la transparencia, la trazabilidad del proceso evaluativo y la construcción de una cultura de seguimiento y mejora continua.

e) Revisión y Validación

Antes de ser divulgados, los informes deben ser:

- **Revisados por cada docente**, verificando coherencia, redacción, criterios y resultados.
- **Validados por el rector**, quien autoriza su publicación física o digital.
- **Archivados institucionalmente**, como parte del historial académico del estudiante.

f) Uso Pedagógico de los Informes

Los informes no son únicamente documentos administrativos. Su finalidad principal es **orientar el proceso formativo**, por lo que deben ser:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Leídos y comprendidos por el estudiante como retroalimentación.
- Analizados por la familia como herramienta de apoyo.
- Utilizados por el docente como base para reestructurar estrategias, reforzar contenidos o brindar acompañamiento diferenciado.

2.11. Estructura de los Informes Académicos por Nivel

a) Enfoque General

La estructura de los informes académicos en la IER La Carrera está diseñada conforme al nivel educativo, con un enfoque pedagógico, progresivo y formativo. Busca presentar de manera clara, comprensible y pertinente el desarrollo integral del estudiante, respetando su edad, ritmo de aprendizaje, contexto y modelo educativo.

Los informes integran información cuantitativa y cualitativa, reflejan los procesos académicos y convivenciales, y orientan decisiones pedagógicas en diálogo permanente con la familia.

b) Educación Preescolar

En el nivel preescolar, los informes son **cualitativos, descriptivos y centrados en el proceso**. La valoración se realiza de acuerdo con el avance del niño o niña en las siguientes **siete dimensiones del desarrollo**:

- **Dimensión cognitiva**
- **Dimensión comunicativa**
- **Dimensión corporal**
- **Dimensión estética**
- **Dimensión ética**
- **Dimensión espiritual**
- **Dimensión socioafectiva**

El informe incluye:

- Descripción del progreso individual en cada dimensión.
- Observaciones sobre la participación, el juego, la expresión y la interacción.
- Valoraciones sobre hábitos, autonomía y vínculos afectivos.
- Recomendaciones pedagógicas orientadas a la familia.
- Registro de asistencia y observaciones generales del docente.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Nota: No se emiten calificaciones numéricas. No se establece promoción o repitencia, salvo casos excepcionales y debidamente justificados por desarrollo madurativo.

c) Educación Básica Primaria

En este nivel se integra la **valoración cuantitativa y cualitativa**. El informe contiene:

- Calificación numérica (escala 1.0 a 5.0) y desempeño cualitativo institucional (Superior, Alto, Básico, Bajo) por cada área.
- Observaciones descriptivas de cada docente sobre procesos, actitudes, participación y logros alcanzados.
- Valoración de la convivencia escolar: respeto, empatía, trabajo en grupo, autorregulación.
- Registro de asistencia, puntualidad y hábitos escolares.
- Indicadores de participación en autoevaluaciones.
- Recomendaciones de refuerzo o acompañamiento.

d) Educación Básica Secundaria y Media Académica

En los niveles de secundaria y media se presentan informes con mayor precisión técnica, según el desarrollo académico y las competencias esperadas. Contienen:

- Calificaciones numéricas por área o asignatura, en escala 1.0 a 5.0.
- Desempeños cualitativos alineados con la escala institucional.
- Observaciones del docente por cada asignatura, orientadas al análisis del proceso individual.
- Valoración del comportamiento, convivencia, liderazgo, trabajo colaborativo, compromiso y actitudes frente al aprendizaje.
- Registro de asistencia, ausencias injustificadas y novedades disciplinarias.
- Indicadores del estado del Plan de Mejoramiento Académico, cuando aplique.

En grado 11, se incluye la participación en Pruebas Saber 11 y el cumplimiento del Servicio Social Estudiantil.

e) Formato Institucional y Plataforma Digital



Todos los informes académicos se elaboran utilizando el **formato oficial institucional**, aprobado por el Consejo Académico y cargado en la **plataforma digital ierlacarrera.edu.co**. Esta herramienta permite:

- Acceso seguro y permanente a boletines y reportes.
- Seguimiento histórico por parte de docentes, familias y directivos.
- Organización estandarizada de la información académica, convivencial y administrativa.
- Transparencia institucional en el proceso evaluativo.

f) Socialización y Uso Pedagógico

Los informes son entregados y socializados mediante:

- Reuniones institucionales con padres de familia al final de cada periodo.
- Entrevistas individuales cuando se identifiquen situaciones especiales.
- Conversatorios en aula para que los estudiantes comprendan su proceso.
- Acompañamiento personalizado por parte del docente titular o de área.

El informe no se concibe como un documento final, sino como **un medio pedagógico para el diálogo, la reflexión y la mejora continua**.

2.12. Instancias, Procedimientos y Mecanismos para Reclamaciones

a) Principio General

Todo estudiante o padre de familia tiene derecho a **presentar reclamaciones respetuosas y argumentadas** sobre las valoraciones obtenidas en el proceso evaluativo. Estas reclamaciones deben ser atendidas con criterios pedagógicos, normativos y éticos, en el marco del **debido proceso** y con apego a los principios de respeto, transparencia y mejora continua.

La IER La Carrera garantiza que estas situaciones sean tramitadas en los tiempos establecidos y a través de canales institucionales claros y accesibles.

b) Causas Justificadas para Presentar Reclamaciones

Podrán presentarse reclamaciones cuando se evidencie:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



1. Desacuerdo con una calificación por falta de claridad en los criterios o instrumentos aplicados.
2. Ausencia de evidencias que respalden la calificación otorgada.
3. Inconsistencia entre el desempeño real del estudiante y la valoración registrada.
4. Errores en la transcripción de calificaciones en el sistema físico o digital.
5. Vulneración de los principios del SIEE o de los derechos del estudiante.

c) Procedimiento Institucional

El proceso para la atención de reclamaciones se desarrolla en las siguientes fases:

1. Fase Inicial – Revisión Docente

- La reclamación se presenta por escrito al **docente del área** dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la entrega del informe.
- El docente analiza la solicitud y responde en máximo **dos (2) días hábiles**, explicando los criterios de valoración aplicados.
- Si la inconformidad persiste, se eleva el caso a la siguiente instancia.

2. Fase Intermedia – Revisión por el Rector

- El padre de familia o el estudiante podrá presentar una solicitud formal al **rector**, quien revisará:
 - Evidencias del proceso.
 - Criterios del área.
 - Respuesta del docente.
- El rector emitirá un concepto pedagógico y, si lo considera pertinente, convocará una reunión de conciliación entre las partes.

3. Fase Final – Comisión de Evaluación y Promoción

- Si la situación no se resuelve, el caso será analizado por la **Comisión de Evaluación y Promoción**, que tomará una decisión definitiva y sustentada.
- La decisión será registrada en acta y comunicada oficialmente al acudiente.

d) Criterios para Resolver Reclamaciones

Toda reclamación será resuelta con base en:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- El SIEE institucional aprobado.
- Las evidencias del desempeño del estudiante.
- Los criterios establecidos en los planes de área.
- La coherencia entre la valoración otorgada y los instrumentos aplicados.
- La legalidad y pertinencia del procedimiento seguido.

No se modificarán calificaciones si:

- El estudiante no presentó las evidencias requeridas.
- No cumplió con los tiempos establecidos.
- La reclamación no tiene fundamento pedagógico.

e) Mecanismos de Registro y Seguimiento

Todas las reclamaciones presentadas deben:

- Quedar registradas en formato institucional con radicado.
- Incluir evidencia del análisis y respuesta entregada.
- Ser archivadas por el rector en el expediente académico del estudiante.
- Ser reportadas en informe anual ante el Consejo Académico.

f) Formación para el Ejercicio del Derecho

Como parte del proceso de formación ciudadana, la institución:

- Promueve el conocimiento del SIEE por parte de los estudiantes y familias.
- Educa sobre los derechos y deberes frente a la evaluación.
- Fomenta el uso de canales formales, el lenguaje respetuoso y el diálogo constructivo.
- Garantiza que **toda reclamación será atendida sin represalias**, fortaleciendo la confianza en la justicia pedagógica.

2.13. Mecanismos de Participación en la Construcción del SIEE

a) Enfoque Institucional

La construcción y actualización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en la IER La Carrera se realiza mediante un **proceso participativo, dialógico y democrático**, que involucra a



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



todos los actores de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres de familia, directivos y representantes de los órganos escolares.

Este proceso garantiza que el SIEE sea un instrumento vivo, coherente con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), ajustado a las realidades del contexto rural y representativo de la visión pedagógica colectiva.

b) Participación del Equipo Docente

Los docentes participan activamente en la construcción y revisión del SIEE mediante:

- Jornadas pedagógicas anuales en las que se socializa y analiza el documento.
- Espacios de reflexión conjunta durante las reuniones de Consejo Académico y de docentes.
- Aportes técnicos y pedagógicos sobre criterios de evaluación, estrategias de valoración y mecanismos de apoyo.
- Revisión y actualización de planes de área y rúbricas en función de los lineamientos del SIEE.

El equipo docente tiene un rol protagónico en la validación de la viabilidad, pertinencia y aplicabilidad de los criterios establecidos.

c) Participación del Rector

El rector lidera y garantiza el proceso de construcción del SIEE mediante:

- Convocatoria a las jornadas institucionales y comités pertinentes.
- Revisión técnica y jurídica del documento.
- Socialización del SIEE a los diferentes estamentos escolares.
- Sistematización de sugerencias y propuestas para el mejoramiento continuo.
- Presentación del documento final ante el Consejo Directivo para su aprobación.

d) Participación de Padres de Familia y Acudientes

Los padres de familia y acudientes son convocados a:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Espacios de formación y socialización del SIEE durante las reuniones generales y de curso.
- Jornadas de Escuela de Padres en las que se abordan los criterios de evaluación, los mecanismos de nivelación y el rol de la familia en el acompañamiento académico.
- Canales de retroalimentación, como encuestas, buzón de sugerencias o intervenciones en el Consejo de Padres.

La opinión de las familias es valorada como un insumo clave para la mejora del sistema y la legitimación social del proceso evaluativo.

e) Participación Estudiantil

Los estudiantes participan activamente a través de:

- Sus representantes en el Consejo Estudiantil y el Gobierno Escolar.
- Espacios de diálogo con docentes en jornadas de evaluación, autoevaluación y retroalimentación.
- Participación en encuestas o foros estudiantiles sobre el sistema de evaluación.
- Intervención formativa en comisiones pedagógicas o actividades curriculares relacionadas con la mejora institucional.

De esta manera, se fortalece el ejercicio de la ciudadanía escolar y el derecho a ser escuchados en las decisiones que afectan su formación.

f) Aprobación y Divulgación

Una vez finalizado el proceso participativo, el SIEE:

- Es aprobado formalmente por el **Consejo Directivo**, conforme al artículo 145 de la Ley 115 de 1994.
- Se publica en la **plataforma institucional ierlacarrera.edu.co** para su consulta permanente.
- Es divulgado mediante reuniones, carteleras, documentos físicos y medios digitales disponibles en la institución.

g) Evaluación y Ajuste

La IER La Carrera establece un proceso de **evaluación anual del SIEE**, mediante:

Corregimiento La Carrera – Municipio Cáchira, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Balance interno de resultados académicos y convivenciales.
- Valoración de su aplicación en modelos flexibles y niveles educativos.
- Revisión de casos particulares y análisis de efectividad.
- Sistematización de propuestas de mejora recibidas por los distintos actores.

Este proceso garantiza que el SIEE se mantenga vigente, pertinente, contextualizado y en constante evolución.





CAPÍTULO 3

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

3.1. Porcentaje de Asistencia y su Relación con la Promoción

a) Fundamentación Institucional

La asistencia regular a las actividades escolares es un **factor fundamental para el aprendizaje, la formación integral y la permanencia educativa**. Por ello, la Institución Educativa Rural La Carrera establece como política institucional que el cumplimiento de un **mínimo de asistencia efectiva** es un criterio obligatorio para la promoción escolar, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015.

La evaluación del aprendizaje está estrechamente vinculada con la participación activa del estudiante en las experiencias de aula, los espacios pedagógicos complementarios y los proyectos institucionales.

b) Porcentaje Mínimo de Asistencia Requerido

Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante debe haber cumplido con al menos el **setenta y cinco por ciento (75 %) de asistencia efectiva anual** a las actividades académicas, según el calendario y la jornada oficial asignada.

Este porcentaje se calcula con base en:

- Días calendario del año escolar.
 - Registro de asistencia diario por parte del docente titular.
 - Ausencias justificadas y no justificadas.
-

c) Ausencias Justificadas

Se consideran **ausencias justificadas** aquellas sustentadas por:

- Incapacidad médica certificada.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Situaciones familiares de fuerza mayor (duelo, desplazamiento, emergencias).
- Citaciones oficiales de autoridad competente (ICBF, juzgados, EPS, entre otros).
- Participación en actividades extracurriculares avaladas por la institución.

Estas ausencias deben ser notificadas por el padre, madre o acudiente mediante constancia escrita o documento de respaldo, dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores al retorno del estudiante.

d) Consecuencias de la Inasistencia No Justificada

Las **inasistencias reiteradas e injustificadas** pueden generar:

- Dificultades académicas y convivenciales.
- Exclusión de actividades evaluativas acumulativas.
- No aplicación del Plan de Mejoramiento Académico.
- Pérdida de la oportunidad de promoción, si supera el 25 % del total anual.

En tales casos, el docente titular informará por escrito al acudiente, y el caso será analizado por el rector y la Comisión de Evaluación y Promoción, quienes tomarán una decisión basada en el debido proceso y las evidencias registradas.

e) Registro y Seguimiento

El seguimiento de la asistencia se realizará mediante:

- **Control diario por parte del docente**, en libro de asistencia o herramienta digital.
- **Consolidado mensual** revisado por el rector.
- **Alerta temprana institucional**, al detectar inasistencias repetidas.
- **Notificación a la familia** con orientación preventiva.
- **Registro en la plataforma institucional ierlacarrera.edu.co**, donde los acudientes pueden consultar en tiempo real el historial de asistencia del estudiante.

f) Casos Especiales



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Cuando la inasistencia se relacione con situaciones de salud, movilidad o vulnerabilidad social, la institución:

- Articulará con entidades de apoyo (salud, bienestar familiar, alcaldía).
- Implementará estrategias flexibles o alternativas pedagógicas (guías domiciliarias, apoyo TIC, reprogramación de actividades).
- Brindará orientación emocional y seguimiento individualizado.

En ningún caso se tomará la inasistencia como única causa de no promoción sin una valoración pedagógica integral y sin haber agotado las acciones de acompañamiento institucional.

3.2. Procedimientos para la Promoción Anticipada de Grado

a) Enfoque Institucional

La promoción anticipada es un procedimiento excepcional que tiene como finalidad reconocer el **desempeño académico sobresaliente** y la **madurez integral** de aquellos estudiantes que, en el primer periodo del año escolar, demuestran que están preparados para asumir los retos del grado inmediatamente superior. Esta medida debe estar sustentada en una evaluación rigurosa de las condiciones cognitivas, emocionales, actitudinales y convivenciales del estudiante.

En ningún caso se entenderá la promoción anticipada como un derecho automático ni como un incentivo extrapedagógico. Es una decisión institucional concertada, fundamentada y formal, que se enmarca dentro de los principios del PEI, el SIEE y la normatividad vigente.

b) Fundamento Normativo

Este procedimiento se rige por el **artículo 7 del Decreto 1290 de 2009** y el **artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015**, así como por las directrices internas de la Institución Educativa Rural La Carrera, aprobadas por el Consejo Directivo.

c) Requisitos para la Promoción Anticipada

Podrá ser considerado como candidato a promoción anticipada el estudiante que cumpla con los siguientes requisitos:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



1. Haber alcanzado durante el **primer período académico** un promedio general **igual o superior a 4.6**, correspondiente al nivel de desempeño **superior** en todas las áreas.
2. **No haber tenido ningún proceso disciplinario** durante el periodo en curso.
3. Contar con el **aval del docente titular del grado**, quien deberá certificar que el desarrollo **socioafectivo del estudiante** favorece su adaptación al nuevo grado.
4. Que el **padre, madre o acudiente** presente por escrito la solicitud al **Consejo Académico**, dentro de la semana siguiente a la entrega del boletín del primer periodo.
5. Que el **Consejo Académico** analice el caso, revise las evidencias académicas y convivenciales, y recomiende formalmente al **Consejo Directivo** la aprobación de la promoción anticipada.
6. Que el **Consejo Directivo** apruebe la solicitud y deje constancia en el acta oficial.
7. Que los padres de familia o acudientes firmen una **carta de aceptación y compromiso** donde expresen su consentimiento informado y asuman las implicaciones del proceso.

d) Procedimiento Institucional

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El rector verificará el cumplimiento de todos los criterios académicos, formativos y procedimentales.
- Se emitirá una **resolución rectoral oficial** donde se comunique la decisión de promoción anticipada.
- Las calificaciones obtenidas durante el primer periodo en el grado actual serán **registradas como definitivas** y homologadas como primer periodo del grado superior.
- En el caso de promoción anticipada de **preescolar a primero**, las valoraciones de las dimensiones del desarrollo deberán haber sido calificadas como “logradas con niveles excepcionales”, y el procedimiento será equivalente al establecido para los demás niveles.

e) Proceso de Nivelación y Acompañamiento

Una vez promovido, el estudiante deberá iniciar un **proceso de nivelación inmediata**, bajo la orientación de los docentes de las áreas del nuevo grado, para garantizar su adaptación al nivel cognitivo, metodológico y convivencial del curso siguiente.

El docente titular realizará seguimiento durante el segundo periodo académico, con el fin de identificar necesidades de ajuste, brindar apoyos, y verificar el éxito del proceso.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



f) Restricciones

- Esta modalidad de promoción **no aplica para los estudiantes de la educación media** (grados 10 y 11).
- Solo se podrá autorizar **una vez** durante la trayectoria escolar del estudiante.
- **Los estudiantes que estén repitiendo un grado** podrán acceder a este proceso únicamente si cumplen con **todos los requisitos exigidos**, sin excepción. No serán candidatos a promoción anticipada aquellos que, al finalizar el año escolar anterior —es decir, el que están repitiendo— hayan obtenido **desempeño bajo (inferior a 3.0) en tres (3) o más áreas o asignaturas**.

3.3. Derechos y Deberes del Estudiante frente al SIEE

a) Enfoque Institucional

La evaluación es un derecho fundamental del estudiante y, al mismo tiempo, un proceso en el que debe participar con responsabilidad, compromiso y ética. Por ello, la IER La Carrera establece de forma explícita los derechos y deberes que cada estudiante tiene dentro del marco del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), como parte de su formación ciudadana, autónoma y crítica.

Estos derechos y deberes están fundamentados en los principios de equidad, inclusión, justicia escolar y valoración integral del ser humano que orientan nuestro Proyecto Educativo Institucional.

b) Derechos del Estudiante frente al SIEE

Todo estudiante de la Institución Educativa Rural La Carrera tiene derecho a:

1. Ser **evaluado de manera justa, objetiva, transparente y oportuna**, conforme a los criterios establecidos en el SIEE.
2. Conocer desde el inicio del año escolar los **criterios, instrumentos, momentos y escalas de evaluación** que se aplicarán en cada área o asignatura.
3. Recibir **retroalimentación clara y formativa** sobre su desempeño en cada periodo.
4. Ser valorado en todas sus **dimensiones: académica, convivencial, actitudinal, socioemocional y ética**.
5. Participar en procesos de **autoevaluación y coevaluación**, con acompañamiento pedagógico.
6. Presentar reclamaciones o solicitudes de revisión de sus valoraciones, de forma respetuosa, mediante los canales establecidos en el SIEE.
7. Acceder a oportunidades de **nivelación, apoyo y mejoramiento** cuando evidencie dificultades en su proceso de aprendizaje.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



8. Ser acompañado en situaciones personales o familiares que afecten su desempeño académico, con una mirada comprensiva y humana.
9. Consultar permanentemente sus informes, calificaciones y registros a través de la plataforma institucional ierlacarrera.edu.co.
10. Ser tratado con **dignidad, respeto y consideración** en todo momento del proceso evaluativo, sin discriminación alguna.

c) Deberes del Estudiante frente al SIEE

Cada estudiante de la IER La Carrera tiene el deber de:

1. Conocer, respetar y aplicar las normas, procedimientos y principios del SIEE.
2. Participar de forma activa, honesta y comprometida en todas las actividades académicas y evaluativas.
3. **Cumplir con las tareas, trabajos, proyectos y actividades** asignadas dentro del plazo establecido.
4. Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje y **esforzarse por superar sus dificultades** mediante la participación en estrategias de mejoramiento.
5. Mantener una actitud respetuosa y cooperativa con los docentes, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
6. Realizar su **autoevaluación con criterio reflexivo y sincero**, reconociendo avances y aspectos por mejorar.
7. Cuidar y conservar las evidencias de su trabajo escolar, portafolios, materiales y registros.
8. Asistir puntualmente a clases, participar con interés y no incurrir en ausencias injustificadas que afecten su proceso formativo.
9. Aceptar con humildad y espíritu constructivo las observaciones y sugerencias del docente sobre su desempeño.
10. Utilizar con responsabilidad y honestidad los medios digitales de consulta y comunicación, incluyendo la plataforma institucional.

d) Formación para el Ejercicio de los Derechos y Deberes

La Institución promueve activamente el conocimiento, apropiación y ejercicio consciente de estos derechos y deberes mediante:

- Talleres de sensibilización en aula.
- Actividades de reflexión sobre el SIEE.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Conversatorios con docentes y directivos.
- Jornadas de gobierno escolar y ciudadanía estudiantil.
- Acompañamiento desde el área de ética, valores y educación para la vida.

3.4. Derechos y Deberes de los Padres de Familia y Acudientes

a) Enfoque Institucional

La familia es el primer y más influyente entorno formador del estudiante. Por ello, la Institución Educativa Rural La Carrera reconoce en los padres de familia y acudientes a **aliados fundamentales** en el proceso de evaluación, seguimiento y promoción escolar. Su participación activa y consciente en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es indispensable para garantizar una educación integral, equitativa y humanizante.

El PEI establece el principio de **corresponsabilidad educativa**, donde escuela y familia trabajan en conjunto por el bienestar, el desarrollo y la formación de los estudiantes.

b) Derechos de los Padres de Familia y Acudientes

Los padres de familia o acudientes tienen derecho a:

1. Conocer de manera clara, completa y oportuna el contenido del SIEE y sus implicaciones en el proceso de evaluación, promoción y apoyo pedagógico.
2. Recibir información periódica y detallada sobre el desempeño académico, actitudinal y convivencial de su hijo o acudido.
3. Participar en espacios de diálogo y reflexión sobre la evaluación institucional (Escuela de Padres, reuniones, encuestas, foros, entre otros).
4. Solicitar, de forma respetuosa y fundamentada, la revisión de valoraciones o decisiones que consideren no acordes con el proceso del estudiante, conforme a los procedimientos establecidos.
5. Ser escuchados con respeto y consideración por los docentes y el rector frente a inquietudes o necesidades relacionadas con el proceso evaluativo.
6. Acceder a los informes académicos y registros institucionales a través de la **plataforma web institucional ierlacarrera.edu.co**.
7. Ser informados con anticipación sobre la aplicación de estrategias de refuerzo, nivelación o promoción anticipada, así como participar en la firma de compromisos pedagógicos.
8. Acompañar y respaldar emocionalmente a su hijo o acudido durante los procesos de autoevaluación, mejoramiento y promoción escolar.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



c) Deberes de los Padres de Familia y Acudientes

En el marco del SIEE, los padres de familia o acudientes tienen el deber de:

1. Informarse, respetar y aplicar los lineamientos del SIEE como parte del reglamento interno de la institución.
2. Asistir puntualmente a las reuniones donde se socializan informes, criterios de evaluación, resultados académicos y estrategias de mejoramiento.
3. Establecer comunicación permanente y respetuosa con los docentes y el rector para hacer seguimiento al proceso educativo del estudiante.
4. Motivar en sus hijos el cumplimiento de los compromisos académicos, la participación activa y el esfuerzo personal.
5. Brindar condiciones adecuadas en el hogar para el estudio, la lectura, el cumplimiento de tareas y el desarrollo de hábitos escolares positivos.
6. Apoyar las estrategias de recuperación y nivelación cuando el estudiante presente dificultades, cumpliendo con los compromisos pactados.
7. Notificar a la institución cualquier situación familiar, emocional o de salud que pueda afectar el desempeño del estudiante, con el fin de articular apoyos oportunos.
8. Promover el uso adecuado y responsable de la plataforma ierlacarrera.edu.co para la consulta de calificaciones, observaciones y comunicados institucionales.

d) Formación para la Participación

La IER La Carrera promueve la **formación y el empoderamiento de las familias** mediante:

- Escuela de Padres con enfoque en evaluación, acompañamiento académico y crianza positiva.
- Talleres de lectura de boletines e informes descriptivos.
- Socialización del SIEE al inicio del año escolar.
- Jornadas de sensibilización sobre corresponsabilidad y derechos educativos.

3.5. Registro Escolar del Desempeño Académico y Formativo

a) Enfoque Institucional

El registro académico y formativo es una acción pedagógica, administrativa y legal mediante la cual se **documenta el proceso evaluativo de cada estudiante**, garantizando la transparencia, la coherencia y la continuidad de su trayectoria escolar. Es responsabilidad del docente mantener actualizados,



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



organizados y disponibles los registros que den cuenta del desempeño del estudiante a lo largo del año lectivo.

En la IER La Carrera, este registro se realiza de manera **sistemática, segura y accesible**, tanto en medios físicos como digitales, integrando el uso de la plataforma institucional ierlacarrera.edu.co.

b) Instrumentos de Registro

Los instrumentos que constituyen el registro oficial del desempeño académico y formativo de los estudiantes son:

1. **Libro de calificaciones:** registro oficial de las valoraciones numéricas por periodo y por área.
2. **Rúbricas y listas de chequeo:** instrumentos de valoración utilizados por los docentes para evidenciar criterios de logro y niveles de desempeño.
3. **Portafolio de evidencias:** conjunto de productos, guías, trabajos, proyectos y evaluaciones que reflejan el desarrollo del aprendizaje.
4. **Observador del estudiante:** documento institucional donde se consignan aspectos relacionados con la actitud, la convivencia, la participación y el cumplimiento de compromisos.
5. **Informes descriptivos valorativos:** boletines bimestrales que integran información cuantitativa y cualitativa del proceso académico y formativo.
6. **Planes de Mejoramiento Académico (PMA):** estrategias aplicadas a los estudiantes con dificultades, incluyendo fechas, actividades, resultados y seguimiento.
7. **Actas de evaluación:** documentos oficiales de cada periodo y del final de año escolar, firmadas por los docentes responsables y el rector.

c) Uso de la Plataforma Institucional

La plataforma digital institucional ierlacarrera.edu.co es el sistema oficial para:

- Ingresar calificaciones y desempeños por parte de los docentes.
- Consultar boletines, inasistencias y observaciones por parte de estudiantes y acudientes.
- Generar informes consolidados por periodo, grado, grupo y estudiante.
- Facilitar el control académico por parte del rector.
- Respalidar el archivo histórico de cada estudiante.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Esta plataforma garantiza **acceso remoto, trazabilidad, seguridad de la información y transparencia institucional.**

d) Responsabilidad del Docente

Cada docente es responsable de:

- **Llevar al día sus registros** en los instrumentos oficiales.
- **Subir oportunamente las calificaciones y observaciones** a la plataforma institucional, según cronograma.
- **Guardar evidencias del proceso evaluativo** en carpetas físicas o digitales.
- **Documentar la ejecución y resultados de los PMA** cuando sean aplicados.
- **Participar en la elaboración de actas de evaluación** con datos verificados y actualizados.

e) Acceso y Custodia

Los registros escolares son **documentos institucionales confidenciales y protegidos** por la Ley General de Educación y la Ley de Protección de Datos Personales. Su acceso está autorizado exclusivamente para:

- El rector y docentes responsables.
- El estudiante y su acudiente, mediante canales formales.
- Las autoridades educativas, previa solicitud oficial.

El archivo físico y digital es **custodiado por la rectoría**, y los docentes deberán entregar copia de sus portafolios y libros de calificaciones al finalizar el año.

3.6. Expedición de Constancias de Desempeño

a) Enfoque Institucional

La Institución Educativa Rural La Carrera, en cumplimiento de su función certificadora y formadora, expide **constancias de desempeño académico y formativo** a solicitud de los interesados o por requerimientos internos o externos, como parte del seguimiento a la trayectoria escolar de sus estudiantes.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Estas constancias reflejan de manera objetiva el avance, logros y características del proceso formativo del estudiante, y se expiden bajo estrictos criterios de veracidad, legalidad, pertinencia y confidencialidad.

b) Tipos de Constancias

Las constancias de desempeño que puede expedir la institución incluyen, entre otras:

1. **Constancia de calificaciones por periodo o año escolar:** detalla las valoraciones numéricas por áreas y niveles de desempeño.
2. **Constancia de logros alcanzados:** describe cualitativamente los avances significativos en los diferentes campos del saber y la formación.
3. **Constancia de participación en estrategias de mejoramiento académico:** evidencia la aplicación de PMA y su resultado.
4. **Constancia de competencias adquiridas en proyectos institucionales:** certifica participación y desempeño en actividades como el PPP, Proyectos Transversales o Centros de Interés.
5. **Constancia de comportamiento y convivencia:** basada en el observador del estudiante y el historial de participación formativa.
6. **Constancia de promoción anticipada:** si aplica, conforme a la resolución rectoral correspondiente.

c) Procedimiento para la Expedición

Las constancias se expiden bajo el siguiente procedimiento:

1. Solicitud formal del interesado (padre, acudiente o estudiante mayor de edad) en formato físico o digital, especificando el tipo de constancia requerida.
2. Verificación de la información solicitada por parte del docente titular o del responsable de archivo académico.
3. Validación y firma por parte del rector o su delegado, con sello institucional.
4. Registro de la constancia en el libro oficial o sistema digital de correspondencia institucional.
5. Entrega en formato físico sellado, o en formato digital con firma escaneada y código de verificación, a través de la plataforma institucional ierlacarrera.edu.co, cuando aplique.

d) Criterios de Autenticidad y Legalidad



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Toda constancia expedida por la IER La Carrera debe cumplir con:

- **Identificación oficial de la institución:** logos, dirección, código DANE, resolución de aprobación.
- **Nombre completo del estudiante y documento de identidad.**
- Firma del rector o autoridad delegada.
- **Número de radicado o folio de control institucional.**
- Fecha de expedición y vigencia.

Las constancias sin firma, sin sello o sin radicación oficial no tendrán validez institucional ni legal.

e) Archivo y Respaldo

Una copia digital o física de toda constancia expedida será archivada en:

- El **expediente académico individual del estudiante.**
- El **sistema de correspondencia institucional.**
- La **plataforma institucional**, cuando sea gestionada a través de medios digitales.

Esto garantiza la trazabilidad, la disponibilidad y el respaldo en caso de futuras solicitudes, auditorías o validaciones por parte de entidades educativas o autoridades competentes.

3.7. Requisitos y Procedimiento para la Graduación

a) Enfoque Institucional

La **graduación de los estudiantes de grado undécimo** es un acto académico solemne mediante el cual la IER La Carrera certifica el cumplimiento del ciclo de educación media y otorga el título de **Bachiller Académico**, conforme a las normas legales, el PEI y los principios de formación integral.

Este acto se realiza en una **ceremonia institucional aprobada por el Consejo Directivo**, como reconocimiento al esfuerzo, la dedicación y la trayectoria educativa del estudiante.

b) Requisitos para la Graduación

Para optar por el título de bachiller académico, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



1. **Aprobación académica** en todas las áreas obligatorias y fundamentales del plan de estudios, con un desempeño **mínimo de Básico** en cada una.
2. **Cumplimiento del Servicio Social Estudiantil obligatorio**, con un mínimo de **ochenta (80) horas certificadas**, conforme al artículo 6 de la Resolución 4210 de 1996, previa certificación emitida por el rector.
3. **Presentación de las Pruebas Saber 11**, exigidas como requisito formal, sin que su resultado condicione la promoción.
4. **Actualización de documentos** personales, académicos y administrativos requeridos por la institución.
5. **Elaboración y entrega de la carpeta del graduando**, que incluye la documentación consolidada de cada estudiante.
6. **No tener sanciones disciplinarias vigentes** ni procesos abiertos que afecten la idoneidad del título.

c) Procedimiento de Validación Académica

Antes de la emisión del título, el **Consejo Académico analizará el desempeño académico de los estudiantes de grado 11**, con base en:

- Registros oficiales de evaluación.
- Portafolios y evidencias de aprendizaje.
- Actas de evaluación final.
- Reportes disciplinarios y convivenciales.
- Cumplimiento del 75 % de asistencia anual.

Posteriormente, elevará su recomendación ante el Consejo Directivo, quien autorizará formalmente la ceremonia y expedición de títulos.

d) Expedición del Título y Certificados

Una vez aprobada la graduación, la institución emitirá los siguientes documentos oficiales:

- **Título de Bachiller Académico**, con los elementos de validez legal (nombre completo, documento, código DANE, firmas, número de folio).
- **Certificado de aprobación de grado 11.º**.
- Certificados complementarios (servicio social, pruebas Saber, participación en proyectos institucionales, si aplica).



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Toda la información se registrará en los libros oficiales, en el sistema SIMAT y en la **plataforma ierlacarrera.edu.co**, garantizando trazabilidad, archivo y consulta futura.

e) Reconocimiento Institucional

Durante la ceremonia, la institución podrá entregar reconocimientos simbólicos a estudiantes destacados por:

- Excelencia académica.
- Liderazgo positivo.
- Responsabilidad y esfuerzo.
- Servicio a la comunidad.
- Participación en proyectos pedagógicos y productivos.

3.8. Procedimiento para la Revisión y Ajuste Anual del SIEE

a) Enfoque Institucional

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la IER La Carrera es un documento **dinámico y en constante actualización**, cuyo ajuste periódico responde a la necesidad de mantener su pertinencia pedagógica, su aplicabilidad contextual y su coherencia con las transformaciones curriculares, metodológicas y sociales de la comunidad educativa.

La revisión anual garantiza la **calidad del proceso evaluativo**, permite corregir prácticas inadecuadas, y alinea el sistema con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, las disposiciones normativas vigentes y las metas del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

b) Responsabilidad y Liderazgo del Proceso

El proceso de revisión y ajuste del SIEE es liderado directamente por el **rector** de la institución, en articulación con el **Consejo Académico** y con participación representativa de los distintos estamentos escolares: docentes, estudiantes y padres de familia.

El rector convoca anualmente una **comisión técnica de evaluación**, que se encarga de:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Recoger insumos y observaciones del año anterior.
- Sistematizar las recomendaciones de los actores educativos.
- Evaluar la aplicabilidad, comprensión y resultados del SIEE.
- Formular propuestas de ajuste o mejora.

c) Cronograma y Desarrollo

El proceso se desarrolla generalmente en la **última semana del calendario académico o en la primera semana institucional del año siguiente**, según el siguiente esquema:

1. **Revisión interna** por ciclos o grados durante las jornadas pedagógicas.
2. **Socialización de hallazgos y propuestas** en reunión del Consejo Académico.
3. **Redacción del ajuste técnico** al documento del SIEE.
4. **Validación jurídica, pedagógica y normativa** del texto actualizado.
5. **Presentación del documento ajustado** al Consejo Directivo para su aprobación formal.

d) Participación de la Comunidad Educativa

La comunidad educativa puede participar en la revisión del SIEE a través de:

- **Encuestas de percepción y sugerencias** a estudiantes, docentes y familias.
- **Foros de evaluación** durante la Escuela de Padres o el Gobierno Escolar.
- **Propuestas presentadas por representantes estudiantiles y del Consejo de Padres.**
- Aportes durante **reuniones institucionales**, comités pedagógicos y jornadas de reflexión.

Estos aportes son sistematizados y considerados para los ajustes al sistema, asegurando que el SIEE sea reflejo de las necesidades reales de la comunidad.

e) Aprobación y Divulgación

Una vez consolidado y revisado el documento, se procede a:

- **Aprobación oficial por parte del Consejo Directivo**, según el artículo 145 de la Ley 115 de 1994.
- Publicación del SIEE actualizado en la **plataforma institucional ierlacarrera.edu.co**.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- **Entrega física o digital del documento a cada docente**, como herramienta de trabajo anual.
- Socialización a estudiantes, padres de familia y demás actores, según lo establecido en las secciones siguientes.

3.9. Estrategias de Socialización del SIEE

a) Enfoque Institucional

El SIEE es un instrumento institucional que debe ser **comprendido y apropiado por toda la comunidad educativa**. Su contenido, principios, procedimientos y alcances deben estar al alcance de estudiantes, docentes, padres de familia y directivos, no solo como norma interna, sino como herramienta formativa.

Por ello, la IER La Carrera establece estrategias claras y permanentes de **divulgación, formación y comunicación pedagógica** en torno al SIEE, orientadas a consolidar una cultura evaluativa transparente, participativa y coherente con el PEI.

b) Objetivos de la Socialización

1. Garantizar que todos los actores conozcan sus **derechos y deberes frente al proceso evaluativo**.
2. Promover el uso responsable del SIEE como instrumento pedagógico.
3. Fomentar la **transparencia, la confianza y la legitimidad** en las decisiones evaluativas.
4. Facilitar la interpretación de informes académicos, planes de mejoramiento y procedimientos de promoción.
5. Fortalecer la **corresponsabilidad educativa** entre escuela y familia.

c) Estrategias Dirigidas a los Docentes

- **Socialización del SIEE durante la semana institucional** al inicio del año escolar.
- **Entrega impresa o digital del documento completo** a cada docente.
- Desarrollo de **talleres de profundización** sobre criterios de evaluación, escala de valoración, diseño de rúbricas y estrategias de nivelación.
- **Revisión colectiva en jornadas pedagógicas** o comités de evaluación.
- **Acompañamiento permanente del rector** en la aplicación del sistema durante el año escolar.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



d) Estrategias Dirigidas a Estudiantes

- **Socialización del SIEE por parte del docente titular**, al iniciar el año o periodo escolar.
- Explicación del sistema de calificación, planes de mejoramiento y formas de evaluación en cada área.
- Actividades pedagógicas en el aula sobre **autoevaluación, coevaluación y reflexión crítica** del aprendizaje.
- Uso de infografías, carteleras o presentaciones dinámicas adaptadas a cada nivel.
- Fomento de espacios de diálogo estudiantil en el marco del Gobierno Escolar.

e) Estrategias Dirigidas a Padres de Familia

- **Socialización del SIEE durante las primeras reuniones generales** de padres por grado.
- Inclusión del tema en la **Escuela de Padres**, con enfoque práctico.
- Explicación del proceso de evaluación, promoción, reclamaciones y mejoramiento académico.
- Acceso permanente al documento completo en la **plataforma institucional ierlacarrera.edu.co**.
- Entrega de boletines con orientación pedagógica sobre su lectura e interpretación.

f) Estrategias Dirigidas a Directivos y Consejos Escolares

- Revisión y análisis del SIEE por parte del **Consejo Académico y Consejo Directivo** en cada ajuste anual.
- Inclusión del SIEE como insumo de los informes de gestión.
- Participación activa de representantes estudiantiles y de padres en su discusión y mejora.
- Archivo oficial del documento y constancia de su aprobación institucional.

3.10. Inducción y Divulgación del SIEE a Nuevos Miembros de la Comunidad Educativa

a) Enfoque Institucional

La Institución Educativa Rural La Carrera reconoce la importancia de que **todos los nuevos integrantes de la comunidad educativa** —estudiantes, docentes, acudientes y personal administrativo— conozcan desde su ingreso el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), como parte esencial de la cultura institucional, el PEI y los principios pedagógicos que orientan la formación.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



El proceso de inducción y divulgación del SIEE se fundamenta en la **acogida, la orientación clara y la formación progresiva**, para facilitar la integración, la comprensión de los derechos y deberes, y el compromiso con la calidad del proceso evaluativo.

b) Objetivos de la Inducción

1. **Brindar información clara y oportuna** sobre los principios, criterios, procedimientos y responsabilidades contempladas en el SIEE.
2. **Fomentar la participación activa y consciente** de los nuevos miembros en el proceso evaluativo.
3. Evitar prácticas inadecuadas o interpretaciones erróneas derivadas del desconocimiento del sistema.
4. Promover desde el inicio una **cultura evaluativa ética, justa y formativa**.

c) Estrategias Dirigidas a Estudiantes Nuevos

- **Sesiones de inducción por parte del docente titular**, durante la primera semana de clases.
- Explicación del sistema de calificación, escalas, momentos de evaluación, estrategias de mejoramiento y procedimientos para reclamaciones.
- Entrega de material pedagógico resumido (cartilla, infografía o presentación digital).
- Orientación sobre el uso de la **plataforma institucional ierlacarrera.edu.co** para la consulta de informes, calificaciones y observaciones.
- Actividades de socialización entre pares con acompañamiento docente.

d) Estrategias Dirigidas a Padres de Familia Nuevos

- Inclusión del tema en la **primera reunión general de padres** y en el proceso de matrícula.
- Entrega del resumen ejecutivo del SIEE o su versión digital.
- Talleres orientadores durante la **Escuela de Padres**, con énfasis en promoción, planes de mejoramiento y participación en el proceso evaluativo.
- Disponibilidad del SIEE completo en formato descargable a través de la plataforma web institucional.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



e) Estrategias Dirigidas a Docentes Nuevos

- Inducción institucional durante la semana previa al inicio de clases, liderada por el rector.
- Revisión guiada del documento completo del SIEE.
- Acompañamiento personalizado del rector en la comprensión de procedimientos como evaluación por desempeños, PMA, escalas de valoración, actas, uso de plataforma, entre otros.
- Inclusión del docente en jornadas de análisis pedagógico sobre evaluación y prácticas institucionales.

f) Seguimiento y Evaluación de la Inducción

- Registro del cumplimiento de las jornadas de inducción en actas institucionales.
- Aplicación de encuestas breves a los nuevos miembros para verificar el nivel de comprensión del sistema.
- Acompañamiento constante por parte del docente titular o del rector, especialmente durante el primer periodo académico.
- Evaluación anual del proceso de inducción como parte de la revisión del SIEE.

